

*INFORME de Fiscalización correspondiente al Ayuntamiento de Benavente (Zamora), referido a los años 1989 a 1991, ambos incluidos.*



**PRESENTACION**

*El procedimiento fiscalizador cuyos resultados se reflejan en este informe se ha realizado a iniciativa del Pleno del Tribunal de Cuentas y figura en el programa de actuaciones a comenzar en el año 1993.*

*El ámbito de la fiscalización abarca la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Benavente (Zamora) durante los ejercicios 1989 a 1991, ambos inclusive.*

*El Municipio de Benavente tiene una extensión relativamente pequeña, si bien por su población que ha permanecido estable durante el período fiscalizado (en torno a los 14.000 habitantes) ocupa el segundo lugar de los de la Provincia de Zamora.*

*El presupuesto refundido de gastos alcanzó, durante el período fiscalizado, una cifra media anual ligeramente superior a los 1.428 millones de pesetas.*

*El informe se estructura en 13 apartados, el primero de ellos contiene una introducción en la que figuran los objetivos de la fiscalización, las principales características del Municipio, la organización de la Corporación, las normas de aplicación en el período fiscalizado y los aspectos genéricos del control interno.*

*En los apartados dos al once se analizan: los presupuestos y la contabilidad; los ingresos y la recaudación; los gastos; las transferencias y las subvenciones; la tesorería y el endeudamiento; el inmovilizado y el patrimonio; la contratación; los servicios municipales y la ordenación territorial y urbanismo. Finalmente, los apartados doce y trece se refieren, respectivamente, al trámite de alegaciones y a las conclusiones y recomendaciones generales deducidas de las anomalías e irregularidades que se reflejan en el informe.*

*Entre estas anomalías e irregularidades, que en algunos casos condicionan la fiabilidad y representatividad de los libros y cuentas de la Corporación, deben destacarse las siguientes: la falta de un reglamento orgánico; la inexistencia de un organigrama general; el retraso en la elaboración y formación de los presupuestos y la carencia de diversos documentos presupuestarios; la ausencia de algunos registros de contabilidad exigidos legalmente; la utilización del principio de caja en la anotación de la generalidad de las transacciones económico-financieras; la rendición de algunas cuentas fuera de los plazos previstos en sus normas reguladoras, la no adecuación de algunas de estas cuentas a la legislación de aplicación y la no concordancia de saldos en algunas de las rúbricas comunes a diversas cuentas, así como la incorrecta imputación de varias partidas de ingresos y gastos.*

*En los aspectos asociados a la gestión de personal se constata: la carencia de una unidad orgánica específica para dicha gestión; la falta de catálogo de puestos de trabajo; la aprobación de las Ofertas de Empleo Público fuera del plazo establecido en la legislación de la función pública, trámite que no llegó a realizarse para uno de los ejercicios fiscalizados y la incorrecta aplicación de la tabla de retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

*Asimismo, se observan algunas anomalías en la acreditación documental de diversos mandamientos de ingreso y pago, debiendo destacarse, además, que la Corporación no ha utilizado formalmente el sistema de expedición de mandamientos de pago a justificar para las operaciones que requieren este procedimiento; la inexistencia de relaciones nominales de deudores y acreedores indicativas de la composición de las Resultas de ingresos y gastos, la no instrumentalización de las modificaciones de estas Resultas a través del correspondiente expediente y la falta de concreción del año al que corresponden sus saldos; la indebida inclusión en la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de operaciones de naturaleza presupuestaria; la carencia de algunos documentos justificativos de diversas fases de la contratación; la inexistencia de estudios de costes para algunos servicios municipales y el sistemático retraso en la inclusión en el padrón de Contribución Urbana de las nuevas edificaciones.*

*En cumplimiento del artículo 44 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, las actuaciones practicadas fueron remitidas a la Corporación el día 3 de junio de 1994, presentando ésta las alegaciones el 7 de julio de 1994, tras solicitar una ampliación del plazo concedido por el Tribunal.*

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a) y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 9.1, 11.b), 12 y 14.1 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en especial sus artículos 27, 28.1, 31.b) y d), 34, 41 y 44, en relación con los resultados de la fiscalización realizada al Ayuntamiento de Benavente (Zamora), referida a los años 1989 a 1991, ambos incluidos, HA ACORDADO, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1994, APROBAR el presente informe para su ELEVACION

A LAS CORTES GENERALES

**SUMARIO**

1. INTRODUCCION
  - 1.1. Cuestiones previas
  - 1.2. Características del Municipio
  - 1.3. Organización de la Corporación
  - 1.4. Documentación examinada y legislación aplicable
  - 1.5. Control interno
2. PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD
  - 2.1. Presupuestos
  - 2.2. Modificaciones de los presupuestos
  - 2.3. Liquidaciones de los presupuestos
  - 2.4. Registros de contabilidad y rendición de cuentas
3. INGRESOS Y RECAUDACION
  - 3.1. Ingresos
  - 3.2. Recaudación
4. GASTOS
  - 4.1. Personal
  - 4.2. Compras de bienes corrientes y servicios
  - 4.3. Inversiones reales
  - 4.4. Mandamientos de pago en firme y a justificar
5. RESULTAS DE INGRESOS Y GASTOS
  - 5.1. Resultas de ingresos
  - 5.2. Resultas de gastos
6. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES
  - 6.1. Transferencias y subvenciones recibidas
  - 6.2. Transferencias y subvenciones concedidas
7. TESORERIA Y ENDEUDAMIENTO
  - 7.1. Tesorería
  - 7.2. Endeudamiento
8. INMOVILIZADO Y PATRIMONIO
9. CONTRATACION
  - 9.1. Contratos de obras
  - 9.2. Contratos de suministros
  - 9.3. Contratos de servicios

## 10. SERVICIOS MUNICIPALES

## 11. ORDENACION TERRITORIAL Y URBANISMO

11.1. Actuaciones urbanísticas

11.2. Control y disciplina urbanísticos

## 12. TRAMITE DE ALEGACIONES

## 13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

13.1. Conclusiones

13.2. Recomendaciones

## ANEXOS

## ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA CORPORACION

## INFORME DE FISCALIZACION CÔRRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA), REFERIDO A LOS AÑOS 1989 A 1991, AMBOS INCLUIDOS

## 1. INTRODUCCION

## 1.1. Cuestiones previas

El Pleno del Tribunal de Cuentas acordó incluir en el programa de actuaciones a iniciar en 1993 la fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Benavente (Zamora) durante los años 1989, 1990 y 1991.

Como objetivos de la fiscalización se han fijado los siguientes:

- La verificación de la razonabilidad de los diferentes registros y estados contables y si éstos reflejan la situación y las variaciones económico-patrimoniales de la Corporación.
- La comprobación de que las actuaciones y la gestión de la Corporación se llevan de acuerdo con la normativa vigente.

## 1.2. Características del Municipio

El término municipal de Benavente está situado al norte de la provincia de Zamora y confluyen en el mismo dos áreas geográficamente diferenciadas: Tierra de Campos y la Zona de los Valles, esta última regada por los ríos Esla, Tera y Orbigo. Su extensión es relativamente pequeña (44,90 Km.<sup>2</sup>) y su población de derecho ascendía en 1991 a 14.424 habitantes, asentados en un solo núcleo.

Benavente es cabecera de Partido Judicial y de la comarca del mismo nombre y su influencia se extiende a 60 municipios colindantes con una población de unos 44.000 habitantes, por lo que el Municipio fiscalizado absorbe necesidades y servicios propios y de ese colectivo adicional.

La actividad económica se desarrolla en torno a su comarca natural, rica en recursos agrícolas y ganaderos. La industria es, en su mayoría, del sector alimentario.

El Municipio está situado en un lugar estratégico al confluír en el mismo varias vías de comunicación, especialmente carreteras (Nacional VI, Nacional 630 y Nacional 620). Esta circunstancia determina que en la actualidad se encuentre en proyecto la construcción de un Centro Integrado de Transporte de Mercancías.

## 1.3. Organización de la Corporación

El Ayuntamiento carecía, en el período fiscalizado, de un reglamento orgánico que desarrollara la organización municipal.

El Pleno de la Corporación estuvo integrado por 17 concejales y su composición se modificó el 15 de junio de 1991 como consecuencia de las elecciones municipales de 26 de mayo de dicho año.

La Comisión de Gobierno ha estado formada por el Alcalde y cinco concejales, registrando, en el período fiscalizado, cuatro variaciones en su composición.

La Alcaldía estuvo ocupada por dos titulares, uno hasta el 15 de junio de 1991 y el otro a partir de esa fecha. Las delegaciones de la Alcaldía recayeron, generalmente, en miembros de la Comisión de Gobierno, correspondiéndole la dirección interna y la gestión de los servicios.

Las Comisiones informativas han oscilado entre ocho y diez, estando formadas, en su mayoría, por 5 miembros. Entre estas Comisiones destacan, por su relevancia en la actividad económico-financiera, las siguientes:

- De Hacienda y Patrimonio.
- Especial de Cuentas, de constitución obligatoria.
- De Obras y Urbanismo.
- De Seguimiento de Contrataciones.
- De Sanidad, Consumo y Medio Ambiente.

No existe un organigrama general de la Corporación que determine la composición y funciones de las distintas unidades administrativas; no obstante, el equipo fiscalizador ha elaborado uno basado en el funcionamiento real del Ayuntamiento, del que se deducen las siguientes conclusiones:

- Excesiva concentración de funciones en el Aparejador municipal, del que dependen, directa o indirectamente, gran parte de los servicios.
- Ausencia de puestos de trabajo intermedios que gestionen singularmente los diferentes servicios municipales.
- Falta de un proceso de delegación y atribución de tareas y responsabilidades en los empleados municipales.

La plantilla de personal ha pasado de 111 puestos de trabajo en 1989 a 121 en 1991, entre funcionarios y personal laboral fijo, y el nivel de ocupación ha sido, para dichos ejercicios, de 85 y 108 empleados, respectivamente.

Los presupuestos refundidos de gastos en el período fiscalizado han sido los siguientes:

EJERCICIO	MILLONES DE PESETAS	VARIACION S/1989(%)
1989	1.419	--
1990	1.580	11
1991	1.286	(9)

Durante el período fiscalizado no han dependido de la Corporación ni ésta ha participado en ningún tipo de organismo, sociedad o entidad con personalidad jurídica propia.

## 1.4. Documentación examinada y legislación aplicable

Se han analizado las cuentas Generales del Presupuesto, de Administración del Patrimonio, de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, de Tesorería y de Recaudación, así como

la documentación contable y administrativa correspondiente y los expedientes de contratación y administrativos seleccionados.

La legislación aplicable en este período se contiene fundamentalmente en las disposiciones siguientes:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.
- Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

El sistema de contabilidad aplicado durante el período fiscalizado es el establecido en la Instrucción de Contabilidad aprobada por el Decreto de 4 de Agosto de 1952 y en la mencionada Ley reguladora de las Haciendas Locales. La Corporación se encuentra en período transitorio de implantación del nuevo sistema de Información Contable de la Administración Local (SICAL), establecido en la precitada Ley 39/1988 y en la Orden de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la nueva Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

### 1.5. Control interno

Analizado el sistema de control interno de las diferentes transacciones con repercusión económico-financiera, resultan las siguientes deficiencias, algunas de las cuales suponen, además, incumplimientos de normas reguladoras:

- a) La función interventora, ejercida sucesivamente por dos titulares en el período, no ha comportado una labor sistemática de fiscalización previa y posterior que hubiera permitido asegurar la procedencia económica y legal de las operaciones, limitándose en su actividad, en esencia, a funciones de registro y de formación de las diferentes cuentas.
- b) El puesto de Tesorero registró frecuentes cambios (cuatro titulares en el período) y sus funciones se han ejercido con carácter accidental, circunstancia que no ha garantizado una línea de continuidad en el control de la recaudación y de los recursos líquidos.
- c) Se ha constatado un deficiente sistema de archivo que ha originado el extravío de documentación sustancial, independientemente de haber dificultado la función fiscalizadora.
- d) La falta de formación de un gran número de expedientes y la insuficiente ordenación de los existentes, que ponen de manifiesto un deficiente control de la información y documentación.
- e) Con carácter general, los registros contables no reflejan el devengo de los derechos y obligaciones, al anotarse las transacciones en el momento del ingreso o del pago.
- f) No constan procedimientos formalizados de funcionamiento e interrelación entre los diferentes departamentos o servicios.
- g) La gestión de los recursos humanos ha sido descoordinada por la falta de un responsable técnico en este área y por la inexistencia de un catálogo de puestos de trabajo.
- h) Las operaciones de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto se registran en libros diversos y por varios funcionarios, circunstancia que rompe la necesaria unidad y uniformidad contables. Además, parte de sus epígrafes recogen operaciones de naturaleza presupuestaria.
- i) La generalidad de los datos de los libros y del resto de las fuentes de información impiden un seguimiento particularizado de la gestión de los diversos servicios y departamentos.

## 2. PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

### 2.1. Presupuestos

Las fechas de aprobación de los presupuestos fueron las siguientes:

EJERCICIO	FECHA DE APROBACION
1989	19-4-1989
1990	13-7-1990
1991	19-12-1991

En consecuencia, para todos los ejercicios se ha incumplido lo regulado en los artículos 112.4 de la Ley 7/1985 y 150.2 de la Ley 39/1988, que establecen que la aprobación definitiva debe realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al de vigencia. Este sistemático retraso ocasiona que la fase de presupuestación, previa por su propia naturaleza, sea un acto concurrente con la ejecución presupuestaria. Este hecho es especialmente significativo en el presupuesto de 1991, cuya aprobación en diciembre del mismo año lo convierte en un estado, prácticamente coincidente, con los datos reflejados en los registros contables.

Asimismo, ninguno de los expedientes de cada presupuesto incluye los siguientes documentos:

- Los planes y programas de inversión y financiación.
  - El estado detallado de los elementos de costes de aquellas actividades o servicios que se financian mediante tasas, exigido en el artículo 445 del Real Decreto Legislativo 781/1986.
  - El detalle de las características de las operaciones de crédito que se prevean formalizar en cada ejercicio.
- Por su parte, el presupuesto de 1989 no incluye:
- El desglose de ingresos y gastos.
  - El presupuesto refundido.
  - El edicto de su aprobación definitiva.
  - La certificación del resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

En el presupuesto de 1990 no figuran:

- Las Bases de ejecución.
- La Memoria explicativa de su contenido y modificaciones en relación al ejercicio anterior.
- El Informe económico-financiero sobre las bases utilizadas en la evaluación de los ingresos y la suficiencia de éstos para el cumplimiento de las obligaciones.

A partir del ejercicio 1990, la Corporación ha aplicado la estructura presupuestaria establecida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989.

El presupuesto de ingresos de 1990, excluidas las Resultas, se incrementó en un 9 por ciento respecto al de 1989, y el de 1991 sufrió una disminución del 26 por ciento sobre el de 1990<sup>1</sup>, que se aprecia, esencialmente, en el capítulo 6 (Inversiones).

1. El anexo nº 1 incluye la liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos a nivel de capítulos y para las distintas fases de ejecución presupuestaria.

## 2.2. Modificaciones de los presupuestos

Las modificaciones de crédito<sup>2</sup> fueron de escasa cuantía y se produjeron en los ejercicios 1989 y 1990 a través de dos expedientes por importes de 8.777.053 y 35.926.760 pesetas, respectivamente, siendo financiadas con cargo al superávit del ejercicio anterior. En 1991 solamente se realizaron transferencias compensadas entre partidas.

La Corporación no entregó el expediente de modificación de crédito del ejercicio de 1990, conociéndose sus datos sustanciales a través del acta del Pleno.

La Comisión de Gobierno, en sesión de 2 de Mayo de 1990, aprobó el reconocimiento de obligaciones sin consignación presupuestaria por un total de 2.328.045 pesetas para el pago de obligaciones contraídas en 1989. Esta facultad está reservada, según el artículo 448.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, al Pleno de la Corporación mediante la tramitación del oportuno expediente de habilitación o suplemento de crédito, trámite del que no consta su realización.

## 2.3. Liquidaciones de los presupuestos

Los resultados de los ejercicios fiscalizados son, según las respectivas liquidaciones de los presupuestos, los siguientes:

	1989	1990	1991
Derechos liquidados (a)	1.061.291.247	1.165.174.964	1.208.719.994
Obligaciones liquidadas (b)	1.025.364.487	1.125.965.683	1.200.605.045
Superávit (a-b)	35.926.760	39.209.281	8.114.949

La evolución de las magnitudes presupuestarias en el período fiscalizado presenta, como más destacables, las siguientes características<sup>3</sup>:

- El incremento acumulado del 14 por ciento en 1991 respecto a 1989, en los derechos liquidados, corresponde, en su mayor parte (un 10 por ciento), a la variación de 1990 sobre 1989. Entre este incremento acumulado destaca el aumento del 56 por ciento del capítulo 4 (Transferencias corrientes), motivado por las mayores transferencias de la Comunidad Autónoma y por el crecimiento del capítulo 1 (Impuestos directos).
- El aumento de las obligaciones liquidadas en un 17 por ciento durante el período fiscalizado se debe fundamentalmente al incremento del capítulo 2 (Compras de bienes corrientes y servicios) que aumentó un 66 por ciento; capítulo 3 (Intereses), con una variación positiva del 88 por ciento y el capítulo 9 (Variación de pasivos financieros), cuyo incremento fue de 85 por ciento.
- Tanto en ingresos como en gastos, el mayor incremento de las operaciones corrientes se contrapone a la tendencia decreciente en las operaciones de capital.
- En la evolución de las Resultados de ingresos (capítulo 0) destaca su progresivo aumento, equivalente a un 37 por ciento en todo el período, aunque la mayor variación se produce en su composición, dado que las existencias en Caja presentan grandes oscilaciones, desde un 5 por ciento del capítulo en el año 1989 y un 40 por ciento en el año 1990 hasta un 0,5 por ciento en 1991. Por otra parte, los derechos a cobrar experimentan una notable disminución en 1990 y 1991 respecto a 1989.

En las Resultados de gastos se produce un incremento del 30 por ciento, debido fundamentalmente a los pagos pendientes por ejecución de obras.

Las liquidaciones finales de los presupuestos de los tres ejercicios presentan la siguiente estructura:

	1989	1990	1991
Existencias en Caja a 31 de diciembre	19.732.699	173.667.825	1.369.884
Derechos liquidados pendientes de cobro a 31 de diciembre	344.047.941	252.880.058	257.499.396
SUMAS (a)	363.780.640	426.547.883	258.869.280
Obligaciones liquidadas pendientes de pago a 31 de diciembre	327.853.880	387.338.602	250.754.331
SUMAS (b)	327.853.880	387.338.602	250.754.331
Superávit (a-b)	35.926.760	39.209.281	8.114.949

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos (relación entre derechos liquidados y presupuestados) ha sido del 75 por ciento en 1989, del 74 por ciento en 1990 y del 91 por ciento en 1991. Respecto a los derechos de procedencia tributaria (capítulos 1 a 3), el grado de ejecución ha sido del 96, 98 y 95 por ciento, respectivamente.

En la recaudación de los derechos liquidados, los porcentajes han sido del 68 por ciento en 1989, del 78 por ciento en 1990 y del 79 por ciento en 1991. Para los ingresos tributarios, la recaudación en los ejercicios fiscalizados alcanza el 71, 65 y 82 por ciento, respectivamente.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos (relación entre obligaciones liquidadas y presupuestadas) ha sido del 72 por ciento en 1989, 71 por ciento en 1990 y 93 por ciento en 1991. El pago de estas obligaciones ha sido del 68, 66 y 79 por ciento, respectivamente.

En las Resultados de ingresos (capítulo 0), cuya previsión definitiva representa una cifra entre el 22 y el 32 por ciento del presupuesto total, la recaudación líquida asciende al 73 por ciento en 1989, 82 por ciento en 1990 y 72 por ciento en 1991.

En cuanto a las Resultados de gastos (capítulo 0), con una previsión comprendida entre el 21 y el 30 por ciento del presupuesto definitivo total, los pagos liquidados varían entre un 50 y un 77 por ciento de las respectivas obligaciones reconocidas.

La comparación entre la ejecución del presupuesto de la Corporación del ejercicio 1991 con el agregado de la Comunidad Autónoma y del conjunto de municipios españoles comprendidos entre 5.000 y 50.000 habitantes -estrato al que pertenece aquélla- permite señalar que tanto el grado de ejecución y la recaudación líquida del presupuesto de ingresos como el grado de ejecución y de pago en gastos, son superiores a la media de la Comunidad Autónoma y del Conjunto de Municipios españoles. Estas circunstancias se sintetizan, en porcentajes, en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	MUNICIPIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	CONJUNTO NACIONAL
A) Grado de ejecución	91	87	90
Del ejercicio	86	84	89
De Resultas	101	95	93
B) Recaudación Líquida	79	72	71
Del ejercicio	82	80	78
De Resultas	72	51	54
PRESUPUESTOS DE GASTOS	MUNICIPIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	CONJUNTO NACIONAL
A) Grado de ejecución	93	81	85
Del ejercicio	90	78	83
De Resultas	100	90	91
B) Pago de obligaciones	79	72	71
Del ejercicio	86	75	75
De Resultas	64	61	60

## 2.4. Registros de contabilidad y rendición de cuentas

### 2.4.1. Registros de Contabilidad

La Corporación dispone de los libros obligatorios previstos en la Instrucción de Contabilidad, a excepción de los siguientes:

- De Inventarios y Balances.
- Auxiliar de Cuentas Corrientes de Recaudación.
- Registro General de Certificaciones de Débitos.
- Registro General de Expedientes de adjudicación de Fincas a la Hacienda Local.

2. En el anexo nº 2 se reflejan las modificaciones presupuestarias y su forma de financiación.

3. En el anexo nº 3 se incluye la evolución de los derechos y obligaciones liquidados en el período.

El análisis de los libros ha puesto de manifiesto que:

- Todos ellos se confeccionaron manualmente.
- Los Diarios de Intervención de Ingresos y de Pagos tienen tachaduras y enmiendas, presentando, además, hojas intermedias sin apuntes. En los correspondientes a 1989 falta el visto bueno del Alcalde y los de 1990 carecen de diligencia de apertura.
- En el Libro General de Rentas y Exacciones las cifras registradas como contraído y recaudado son idénticas y simultáneas.
- Los mandamientos de ingreso y de pago tienen la misma numeración en la Intervención y en la Tesorería.
- Las operaciones de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto se registran en varios libros y en su confección intervienen diversos funcionarios.
- El Libro de Arqueos se elabora conjuntamente por la Intervención y la Tesorería.

Se llevan, además, los siguientes registros auxiliares y voluntarios con trascendencia económico-financiera:

- Libro de valores en recibo.
- Registro de licencias de obras.
- Registro de facturas.
- Registro de liquidación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Libro de entradas del mercado de ganado.

La Corporación no lleva ninguna contabilidad auxiliar de bancos ni de mandamientos de ingreso y de pago.

#### 2.4.2. Cuentas

Se han rendido las siguientes cuentas obligatorias:

##### a) Cuentas Generales del Presupuesto

En su tramitación se ha observado que:

- La cuenta del ejercicio 1989 se aprobó, con gran retraso, por el Pleno de 2 de abril de 1991; las de 1990 y 1991 están pendientes de aprobación al cierre de la fiscalización (marzo de 1994), aunque han sido rendidas y tramitadas.
- Ninguna de las cuentas incluye relaciones nominales de deudores y acreedores.
- La cuenta del ejercicio 1989 no acompaña la liquidación por conceptos de ingresos y partidas de gastos.

##### b) Cuentas de Administración del Patrimonio

En su tramitación se ha observado que:

- La del ejercicio de 1989 se aprobó por el Pleno de 2 de abril de 1991, con el mismo retraso que la cuenta General del Presupuesto; las de los ejercicios 1990 y 1991 están al cierre de la fiscalización pendientes de aprobación, aunque han sido tramitadas y rendidas.
- En los expedientes de las cuentas no se incluye certificación del Secretario sobre los acuerdos que han motivado las altas o bajas de bienes patrimoniales, ni la certificación del Interventor sobre los ingresos y pagos de las referidas modificaciones patrimoniales.

- No son coincidentes las amortizaciones de préstamos consignadas en las cuentas de 1989 y 1990 con las correlativas partidas de la liquidación de gastos presupuestarios. Igualmente, no concuerdan los aumentos de pasivo de la cuenta de 1990 con las cifras consignadas en las partidas de liquidación de ingresos presupuestarios.

##### c) Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto

De su análisis se ha observado que<sup>4</sup>:

- La cuenta de 1989 se aprobó por el Pleno de 2 de abril de 1991, cuando dicho trámite debería formalizarse en enero de 1990.
- Aunque figuran elaboradas, las cuentas de 1990 y 1991 no han sido aprobadas al cierre de la fiscalización.
- Su rendición no se ajusta a lo señalado en el artículo 461.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, al no adjuntar los respectivos mandamientos de entradas y salidas.
- Se incluyen algunas subvenciones de organismos públicos que, por su naturaleza, deberían figurar en la liquidación presupuestaria.
- Se registran indebidamente en las mismas ingresos y pagos referentes a la Fiesta del Toro, Feria de Ganado y diversos cursillos y clases, cuyas características les hacen susceptibles de su inclusión en el presupuesto.

Los ingresos y pagos incluidos indebidamente en las cuentas presentan el siguiente detalle:

	1989	1990	1991
Ingresos	6.095.613	13.515.207	25.317.687
Pagos	10.259.286	11.487.486	23.050.059

##### d) Cuentas de Tesorería

Estas cuentas deben rendirse por el Tesorero en los 15 primeros días del trimestre siguiente al que corresponden, observándose retrasos habituales en su formación y rendición.

Todas las cuentas, salvo las del cuarto trimestre de 1990, han sido aprobadas por el Pleno.

##### e) Cuentas de Recaudación

Las cuentas rendidas por el Agente Recaudador no se corresponden con el año natural, siendo los periodos de rendición los siguientes:

CUENTAS DE RECAUDACION	PERIODO AL QUE CORRESPONDEN
1989	31-1-1989 a 31-3-1990
1990	31-3-1990 a 12-4-1991
1991	1-5-1991 a 30-12-1991

Por otra parte, su composición no se adapta a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación y en las reglas 187 a 190 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969.

Las cuentas de los ejercicios 1989 y 1990 han sido aprobadas por la Comisión de Gobierno. No consta cumplido dicho trámite para las cuentas de 1991.

4. El anexo nº 4 detalla la composición de las cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de los tres ejercicios fiscalizados.

### 3. INGRESOS Y RECAUDACION

#### 3.1. Ingresos

Los derechos liquidados en cada uno de los ejercicios, excluidas Resultas, presentan la siguiente evolución:

AÑO	DERECHOS LIQUIDADOS	VARIACION S/1989 (%)
1989	746.020.727	--
1990	708.463.609	6
1991	777.739.378	4

Los capítulos más importantes de estos derechos fueron los siguientes<sup>5</sup>:

CAPITULOS	1989	1990	1991
1. Impuestos directos	139.982.483	191.946.291	208.826.683
2. Impuestos indirectos	21.027.046	23.371.605	75.018.276
3. Tasas y otros ingresos	202.216.294	174.610.308	176.927.963
4. Transferencias corrientes	131.143.027	234.356.188	204.646.520
6. Enajenación de inversiones reales	--	109.806.721	--
7. Transferencias de capital	61.141.372	46.963.505	66.169.198
9. Variación de pasivos financieros	180.500.000	--	37.000.000
TOTALES	736.010.222	781.054.618	768.588.640
PORCENTAJE S/PRESUPUESTO	99	99	99

En la composición de estos recursos destacan los tributos (capítulos 1, 2 y 3), que constituyen la mayor parte de los ingresos -el 53 por ciento-. Las transferencias de otras administraciones públicas han supuesto un 31 por ciento y el resto corresponde, básicamente, a operaciones de préstamo y enajenaciones patrimoniales (venta de terrenos).

El porcentaje de los recursos propios sobre el presupuesto total ha experimentado una tendencia creciente, especialmente significativa en 1990 (64 por ciento frente al 49 por ciento de 1989) y en 1991, en el que equivalen al 60 por ciento del presupuesto de ingresos.

Las principales figuras impositivas de los capítulos 1 y 2 fueron las siguientes:

	1989	1990	1991
Contribución Territorial Urbana	79.158.790	85.722.370	106.259.619
Licencia Fiscal	39.419.874	52.189.768	61.878.583
Impuesto sobre la Circulación de Vehículos	20.200.000	33.596.085	38.396.725
Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos	19.796.023	18.300.000	1.021.491
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	--	23.371.605	75.018.276
TOTALES	158.574.687	213.179.828	282.574.694
PORCENTAJE S/TOTAL IMPUESTOS	98	99	99

El incremento, a partir de 1990, de la Licencia Fiscal y del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos es consecuencia de la adecuación tributaria de la Corporación a la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales. En la Contribución Territorial Urbana, el significativo aumento de los ingresos en 1991 es debido a las modificaciones del valor catastral de los bienes inmuebles.

Por otra parte, en 1990 se suprimió el Impuesto sobre la Publicidad y se implantó el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con la consiguiente disminución de la Tasa de Otorgamiento de Licencias Urbanísticas. La variación positiva de este impuesto en 1991 se justifica por el aumento de la construcción en este año.

La genérica aplicación del principio de caja determina que la recaudación registrada por estos ingresos no sea suficientemente indicativa de los derechos liquidados en cada ejercicio. Los porcentajes de recaudación han fluctuado del 85 por ciento en 1989 al 71 por ciento en 1990 y al 91 por ciento en 1991, justificándose el menor importe de 1990 por la reducida recaudación del Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos (19 por ciento) y de la Licencia Fiscal (30 por ciento).

Entre los derechos liquidados por ingresos tributarios del capítulo 3 (Tasas y otros ingresos) destacan los siguientes:

	1989	1990	1991
Otorgamiento de Licencias Urbanísticas	38.908.094	4.239.090	4.890.999
Abastecimiento de Aguas	36.323.953	36.954.180	41.064.135
Recogida de Basuras	15.333.789	15.858.049	18.267.053
Alcantarillado	15.429.881	17.610.984	18.399.590
Feria de Ganado (Mercado)	10.581.773	13.607.215	10.161.241
Matadero	25.882.396	26.982.741	34.205.490
Rieles, postes y palomillas	12.001.945	18.307.092	13.998.842
Contribuciones especiales	20.000.000	11.345.120	--
TOTALES	174.461.831	144.904.471	140.987.350
PORCENTAJE S/TOTAL CAPITULO 3	86	83	80

La paulatina disminución del porcentaje de los rendimientos de estos recursos en el presupuesto de ingresos se debe, fundamentalmente, a la sustitución de la Tasa de Otorgamiento de Licencias Urbanísticas por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y, por otra parte, a la no imposición de contribuciones especiales.

La recaudación de los conceptos del capítulo 3, cuya representatividad se halla afectada por la aplicación del principio de caja, alcanzó una media muy baja -62 por ciento durante el trienio- motivado, fundamentalmente, por la no recaudación de contribuciones especiales y de tasas de alcantarillado en 1989 y 1990, y por los reducidos ingresos por abastecimiento de agua (58 por ciento) y por recogida de basuras (53 por ciento).

Los restantes ingresos por recursos propios, que en los años 1989 y 1991 equivalen al 1 por ciento del presupuesto, corresponden a intereses de cuentas bancarias y a ingresos patrimoniales (alquiler de locales, concesión de licencias de merenderos, etc.). El elevado porcentaje de estos respecto al presupuesto de 1991 -15 por ciento- se debe a la enajenación de terrenos.

En los libros y cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto figuran incorrectamente incluidos los siguientes ingresos de naturaleza presupuestaria:

	1989	1990	1991
Subvenciones organismos públicos	2.680.000	1.757.994	17.000.000
Ingresos Feria y Mercado de ganado	238.000	5.275.838	714.000
Ingresos por Ferias y Fiestas	1.999.845	3.634.679	3.658.330
Taquillaje espectáculos	675.255	1.853.500	3.109.700
Otros ingresos presupuestarios	502.513	993.196	835.657
TOTALES	6.095.613	13.515.207	25.317.687

En cuanto a la financiación ajena, el mayor volumen se alcanza en 1989 (51 por ciento de los derechos liquidados del presupuesto), debido al incremento de los pasivos financieros. Estos recursos de terceros son notablemente inferiores en los ejercicios 1990 y 1991 (36 y 40 por ciento, respectivamente).

Se ha analizado una muestra de 248 mandamientos de ingreso, igual al 6,7 por ciento de los 3.722 registrados en el Diario de Intervención de Ingresos durante el período y cuyo importe (1.356.414.040 pesetas) supone el 42,5 por ciento del total de dichos mandamientos (3.189.880.199 pesetas). De este análisis se deducen, como más significativas, las siguientes irregularidades.

- En el 83 por ciento de los expedientes no figura ningún justificante, deficiencia que limita el control de estas operaciones.
- Algunos mandamientos se aplican a un ejercicio económico distinto al de su contratación y, en otros casos, a partida presupuestaria inadecuada.
- Seis mandamientos de operaciones presupuestarias figuran indebidamente en la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.
- En el 15 por ciento de los mandamientos, en número de 38, falta la firma del Interventor y del Tesorero, en 31 se omite la del Tesorero y en 9 no aparece la del Interventor.

5. El anexo nº 5 representa la composición de los ingresos de los ejercicios 1989 a 1991.



### 3.2. Recaudación

#### 3.2.1. Gestión recaudatoria

Se ha realizado a través de tres procedimientos:

- Gestión indirecta por convenio con otras administraciones públicas.
- Gestión indirecta mediante Agente Recaudador.
- Gestión directa a través de la Tesorería Municipal.

#### a) Gestión indirecta por convenio con otras administraciones públicas

La Corporación suscribió en 1989 un convenio con la Delegación de Hacienda y, a partir de 1990, con la Diputación Provincial, para la recaudación de la Contribución Territorial Urbana y Rústica y Licencia Fiscal. Dicha recaudación se realizó tanto para los cobros en período voluntario como en procedimiento ejecutivo.

En la ejecución por estos entes de la recaudación y en sus relaciones con la Corporación se ha observado que:

- La Delegación de Hacienda, y posteriormente La Diputación Provincial, han elaborado los padrones, que no han sido sometidos a su aprobación por el Ayuntamiento.
- Las dos entidades recaudadoras remiten al Ayuntamiento remesas periódicas de fondos que éste contabiliza utilizando el principio de caja al anotar de forma simultánea los derechos contraídos y la recaudación.
- La Corporación no ha revisado las liquidaciones efectuadas por la Diputación Provincial o por la Delegación de Hacienda. Asimismo, ambas instituciones no han rendido cuentas específicas de recaudación, no habiéndose realizado cuentas de valores ni de perjuicio de valores sobre las figuras tributarias mencionadas.

Por otra parte, la Corporación registra indebidamente como ingresos por Contribución Territorial o Licencia Fiscal disposiciones de saldos de las diversas operaciones de tesorería concertadas (Anexo 12), anulando dichos asientos cuando recibe de la Diputación Provincial o de la Delegación de Hacienda las remesas correspondientes a estos tributos.

#### b) Gestión indirecta mediante Agente Recaudador

Las dependencias del Agente Recaudador se sitúan en la Casa Consistorial, contiguas a las del Tesorero, produciéndose una cierta confusión funcional entre ambos al sustituirse mutuamente en los momentos de ausencia de alguno de ellos.

El Agente Recaudador gestiona, tanto en período voluntario como en ejecutivo, los tributos de carácter periódico a excepción de los señalados en el párrafo anterior. Asimismo, cobra en período ejecutivo los valores que la Corporación recauda directamente en período voluntario.

En los ejercicios fiscalizados no se han utilizado cuentas restringidas para la recaudación, ya que el Agente Recaudador entrega diariamente al Tesorero los rendimientos obtenidos y éste procede a su ingreso en las cuentas bancarias de la Corporación. Por otra parte, la Intervención expide, al final de cada mes, un mandamiento de ingreso por lo recaudado en cada concepto, utilizando generalmente el criterio de caja.

En la liquidación mensual del premio de cobranza el Agente Recaudador percibe el 75 por ciento del recargo de apremio, baremo superior al 50 por ciento acordado contractualmente. Deberá cesar esta práctica, que ocasiona un notorio perjuicio a los fondos municipales.

#### c) Gestión directa a través de la Tesorería Municipal

Se ejercita en el período voluntario para los tributos de ingreso directo o no periódicos, contabilizando mensualmente, siguiendo el principio de caja, los ingresos recaudados. En consecuencia, no se reconocen los valores pendientes de cobro.

#### 3.2.2. Cuentas de Recaudación

Las cuentas rendidas por el Agente Recaudador no concuerdan con el año natural ni su composición se adapta a lo establecido legalmente. Además, no consta que hayan sido aprobadas las del ejercicio 1991.

Los valores gestionados en el período fueron, según las mencionadas cuentas, los siguientes:

	1989	1990	1991
Cargos brutos (a)	120.415.541	107.846.265	93.097.482
Bajas (b)	5.103.142	6.681.449	3.287.550
Cargos líquidos (a-b)	115.312.399	101.164.816	89.809.932
Recaudación	106.010.934	89.608.831	77.467.000
Porcentaje de recaudación s/cargos líquidos	92	89	86

En el examen de las cuentas se pone de manifiesto que:

- Al no coincidir las cuentas de recaudación con el ejercicio presupuestario no es posible realizar la conciliación de saldos.
- No han sido rendidas las cuentas del período comprendido entre el 12 de abril y el 1 de mayo, ambos de 1991.
- En el registro de los valores en recaudación ejecutiva del año 1989 no se separan los gestionados por el Agente Recaudador y los tramitados directamente por la Corporación.
- Los saldos pendientes de cobro de la cuenta de 1991 en los conceptos de Tasa de Otorgamiento de Licencias Urbanísticas y del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos arrojan erróneamente importes negativos por 10.399 y 16.057 pesetas, respectivamente.
- En las cuentas de los tres ejercicios se recaudan en período voluntario valores-recibos de ejercicios anteriores.
- Las bajas practicadas equivalen al 4,23; 6,19 y 3,53 por ciento, respectivamente, para los tres ejercicios fiscalizados; han sido propuestas por el Agente Recaudador y aprobadas por la Comisión de Gobierno.

### 4. GASTOS

Las obligaciones liquidadas en cada uno de los ejercicios fiscalizado presentan la siguiente evolución<sup>6</sup>:

AÑO	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	VARIACION s/1989 (%)
1989	726.817.582	...
1990	798.111.803	10
1991	813.266.443	12

La distribución de estas obligaciones por capítulos es la siguiente:

CAPITULOS	1989	1990	1991
1. Remuneraciones al personal	223.164.601	324.451.831	273.085.517
2. Compras de bienes corrientes y servicios	104.069.871	161.023.615	172.726.711
3. Intereses	31.670.869	42.012.435	59.631.061
4. Transferencias corrientes	70.512.539	47.538.411	52.266.956
6. Inversiones reales	278.189.767	199.991.897	219.925.000
9. Variaciones de pasivos financieros	19.209.935	23.093.614	35.631.198
TOTALES	726.817.582	798.111.803	813.266.443

Los gastos ordinarios se sitúan en un promedio del 70 por ciento de las obligaciones liquidadas en los distintos ejercicios, el 9 por ciento corresponde a operaciones financieras y el 61 por ciento restante a gastos de funcionamiento, especialmente de personal y compras de bienes corrientes y servicios.

6. En el anexo nº 5 se recoge la distribución de los gastos de los ejercicios 1989 a 1991.

Las operaciones de capital han supuesto un 38 por ciento en 1989, disminuyendo en los dos ejercicios siguientes al 25 y 27 por ciento, respectivamente.

Al carecer la Corporación de contabilidad analítica, e incluso de estadísticas de costes en todos los casos, no hay información disponible sobre la distribución del gasto por servicios o actividades municipales.

#### 4.1. Personal

Este capítulo es el que ha generado mayor volumen de gasto y representa entre el 31 y el 41 por ciento de las obligaciones liquidadas en cada ejercicio, con un aumento del 45 por ciento en 1990 y una disminución del 16 por ciento en 1991. Esta errática evolución viene motivada, principalmente, porque en 1990 se han suscrito múltiples contratos de fomento laboral con trabajadores desempleados para ejecución de obras o servicios, hecho que, aunque se repite en 1991, no repercute en el capítulo 1 al registrarse estos gastos como inversiones reales.

La evolución de la plantilla de personal durante el período fiscalizado ha sido la siguiente:

SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE	1989		1990		1991	
	PLANTILLA	PUESTOS OCUPADOS	PLANTILLA	PUESTOS OCUPADOS	PLANTILLA	PUESTOS OCUPADOS
Personal Funcionario	49	41	52	39	53	48
Personal Laboral	46	40	s.d.	s.d.	50	50
Personal eventual	16	4	s.d.	s.d.	18	10
TOTALES	111	85	s.d.	s.d.	121	108

Las retribuciones que figuran en el capítulo 1 son las siguientes:

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1989	230.403.527	223.164.601	222.487.246	677.355
1990	327.067.000	324.451.831	322.072.846	2.378.985
1991	279.175.000	273.085.517	270.422.353	2.663.164

Analizados diversos aspectos de la gestión de personal se observa que:

- No existe una dependencia específica o un responsable técnico encargado de dicha gestión, lo que, entre otros aspectos, originó que las nóminas de los funcionarios las elaborase la Tesorería y las del personal laboral el Servicio de Obras.
- La Corporación carece de catálogo de puestos de trabajo.
- Las Ofertas de Empleo Público de 1989 y 1990 se aprobaron con retraso, trámite que no llegó a realizarse con la de 1991, lo que vulnera el artículo 18 de la Ley 30/1984.
- En el período fiscalizado, especialmente en 1990 y 1991, se suscribieron numerosos contratos laborales de obras y servicios con trabajadores de la localidad en situación de desempleo. Estos gastos se contabilizaron en 1989 y 1990 en el capítulo 1, modificando este criterio en 1991, en el que la mayor parte de estas retribuciones figuran registradas, junto con los materiales de obra, en el capítulo 6 (Inversiones reales). Los importes globales de estas inversiones (retribuciones y materiales) fueron:

1989	1990	1991
22.676.217	65.778.361	124.197.307

Revisada la elaboración de nóminas y operaciones directamente asociadas a retribuciones de personal, su contabilización y pago, correspondientes a dos mensualidades del período fiscalizado, se observan las siguientes deficiencias y anomalías:

- En algunos casos se aplica incorrectamente la tabla de retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, reteniendo la Corporación menor importe que el fijado en aquella.

- La cuota del trabajador a la Seguridad Social no se contabiliza en ninguna partida de la cuenta de VIAP, figurando indebidamente como un ingreso presupuestario del capítulo 8 (año 1989) o del capítulo 4 (años 1990 y 1991).

- La rúbrica de la cuenta de VIAP que refleja las retenciones por las cotizaciones de los funcionarios a la Mutualidad Nacional de Administración Local no se regulariza al realizar el pago de dichas retenciones a la Mutualidad.

- Se observan las siguientes diferencias entre las retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas registradas en VIAP y las cuantías efectivas abonadas a la Hacienda Pública:

AÑO	RETENCIONES	ABONOS	DIFERENCIA
1989	13.619.217	13.279.783	339.434
1990	21.249.309	21.285.807	(36.498)
1991	28.656.056	27.444.861	1.211.195

- La Tesorería de la Seguridad Social ha practicado liquidaciones por descubiertos y recargos de 134.899 pesetas.

El Ayuntamiento se encuentra al corriente en los pagos a la Hacienda Pública, Seguridad Social y Mutualidades.

#### 4.2. Compras de bienes corrientes y servicios

El capítulo 2 del Presupuesto de gastos ocupa el tercer lugar por su volumen y representa entre el 14 y el 21 por ciento de las obligaciones liquidadas en el período.

Las liquidaciones del capítulo han sido las siguientes:

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1989	128.256.220	104.069.871	69.001.601	35.068.270
1990	170.050.000	161.023.615	130.081.409	30.942.206
1991	172.726.711	172.726.711	131.766.846	40.959.865

En el proceso de compras de bienes corrientes y servicios efectuadas durante el período se constata lo siguiente:

- La aplicación de hasta cuatro procedimientos diferentes que varían en función de la unidad administrativa contratante, la utilización o no de albaranes o vales y el sistema de formulación de los mandamientos de pago.
- En el registro de las operaciones se utiliza el principio de caja, por lo que las obligaciones liquidadas que se contabilizan en cada ejercicio no representan adecuadamente los consumos efectivos de bienes y servicios.

Por otra parte, la Corporación no ha facilitado el registro actualizado de las deudas con proveedores.

#### 4.3. Inversiones reales

Este capítulo es el segundo en importancia cuantitativa y representa entre el 25 y el 38 por ciento de los gastos del período.

La evolución del capítulo 6 de los presupuestos de gastos del período fiscalizado es la siguiente:

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1989	620.000.000	278.189.767	79.086.229	199.103.538
1990	620.926.760	199.991.897	21.974.564	178.017.333
1991	297.425.000	219.925.000	170.480.060	49.444.940

7. La Corporación no ha cuantificado el personal laboral en 1990.

Para la gestión de los gastos de inversión se han tramitado los expedientes de contratación que se analizan en apartado específico de este informe.

Las inversiones pendientes de pago representan en 1989 y 1990 el 72 y el 89 por ciento, respectivamente, de las obligaciones liquidadas, circunstancia que justifica el incremento de los saldos de las Resultas de gastos.

#### 4.4. Mandamientos de pago en firme y a justificar

##### 4.4.1. Mandamientos de pago en firme

Se ha analizado una muestra de 253 mandamientos de pago sobre los 3.990 registrados durante el trienio en el Libro Diario de Intervención de Pagos, lo que representa el 6,3 por ciento del colectivo. El montante de los mandamientos seleccionados asciende a 245.709.538 pesetas, que equivalen al 8,4 por ciento del total de los pagos efectuados en el período (2.926.186.950 pesetas).

Del examen de la citada muestra se han detectado diversas anomalías entre las que destacan las siguientes:

- En el 40,7 por ciento de los mandamientos, por un importe de 100.695.933 pesetas, no constan los correspondientes justificantes.
- En el 20,95 por ciento de los mandamientos no se identifica el perceptor.
- El 9,49 por ciento de los mandamientos no se registran en el ejercicio económico al que corresponden.
- El 21,7 por ciento de los mandamientos se aplican a partida presupuestaria inadecuada.
- En todos los mandamientos, excepto en tres, falta la firma del Secretario, en ocho no firma el Alcalde y en 5 no figura la firma del Interventor.

##### 4.4.2. Mandamientos de pago a justificar

La Corporación no ha emitido mandamientos de estas características aunque ha procedido, para los gastos no cuantificados ni determinados previamente, al anómalo procedimiento de expedir mandamientos de pago por cuantías estimadas, adjuntando con posterioridad los justificantes y considerando el reintegro de la diferencia como un ingreso.

## 5. RESULTAS DE INGRESOS Y GASTOS

### 5.1. Resultas de ingresos

Las Resultas de ingresos (capítulo 0)<sup>8</sup> representan entre el 30 y el 36 por ciento de los derechos liquidados en cada ejercicio. Los saldos pendientes de cobro a 1 de enero de 1991 han disminuido en un 17 por ciento respecto a los de la misma fecha de 1989. En la composición de estas operaciones se observa que:

- El saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre se genera en el propio ejercicio en importes que oscilan entre el 53 y el 75 por ciento; las mayores cantidades corresponden a ingresos por operaciones de capital (años 1989 y 1991), básicamente transferencias y préstamos, y a operaciones corrientes del capítulo 3 (Tasas y otros ingresos).
- La relación de deudores de la Corporación no es nominativa sino por conceptos presupues-

tarios de ingresos y, además, no indica el año al que corresponde el pendiente de cobro de ejercicios anteriores.

- Los derechos liquidados han experimentado altas y bajas en los tres ejercicios, presentando el siguiente estado de ejecución:

AÑO	ESTADO DE EJECUCION
1989	6.373.381
1990	12.930.715
1991	4.432.733

Estas modificaciones, que suponen un reconocimiento de derechos con cargo a ejercicios cerrados, afectan fundamentalmente a los ingresos por operaciones corrientes y muestran la escasa fiabilidad de los saldos pendientes de cobro.

- Las modificaciones de las Resultas de ingresos no se han formalizado a través de un expediente.

### 5.2. Resultas de gastos

Las Resultas de gastos en cada ejercicio económico representan un promedio del 30 por ciento de las obligaciones liquidadas en el ejercicio, según el siguiente detalle<sup>9</sup>:

	RESULTAS	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	%
1989	298.546.905	1.025.364.485	29
1990	327.853.880	1.125.965.683	29
1991	387.338.602	1.200.605.045	32

En su composición se ha observado que:

- Las mayores cantidades pendientes de pago corresponden a inversiones del capítulo 6.
- El nivel de pago es más elevado para las obligaciones generadas en el último ejercicio y, a su vez, mayor en las operaciones corrientes que en las de capital.
- En el año 1990 se varió la composición del saldo, reclasificando obligaciones por operaciones de capital en operaciones corrientes por un valor de 4.508.276 pesetas, sin que conste justificación alguna de esta modificación y sin que se varíe el total de las obligaciones liquidadas en el capítulo 0.
- Durante el período fiscalizado no se han producido anulaciones en Resultas de gastos.
- La relación de acreedores de la Corporación no es nominativa sino por partidas presupuestarias y, además, no se indica el año al que corresponde el pendiente de pago.

## 6. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

### 6.1. Transferencias y subvenciones recibidas<sup>10</sup>

Los derechos liquidados por este concepto durante el período fiscalizado fueron los siguientes:

AÑO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	TOTAL	% INGRESOS TOTALES
1989	131.143.027	61.141.372	192.284.399	26
1990	234.356.188	46.963.505	281.319.693	36
1991	204.646.520	66.169.198	270.815.718	35

8. El anexo nº 7 incluye la clasificación de los ingresos pendientes de cobro atendiendo a su antigüedad y naturaleza.

10. El Anexo nº 9 refleja las transferencias y subvenciones recibidas en el período fiscalizado.

8. El anexo nº 7 incluye la clasificación de los ingresos pendientes de cobro atendiendo a su antigüedad y naturaleza.

**6.1.1. Transferencias y subvenciones corrientes**

Su incidencia en el presupuesto equivale al 18 por ciento en 1989, 30 por ciento en 1990 y 26 por ciento en 1991.

La procedencia de los derechos liquidados por transferencias corrientes es la siguiente:

	1989	1990	1991
Administración del Estado (FNCM)	131.143.027	149.898.159	182.922.380
Diputación Provincial	--	8.500.000	5.600.000
Comunidad Autónoma	--	52.075.466	1.940.000
Otros	--	23.882.563	14.184.140
<b>TOTALES</b>	<b>131.143.027</b>	<b>234.356.188</b>	<b>204.646.520</b>

**6.1.2. Transferencias y subvenciones de capital**

Su incidencia en el presupuesto equivale a un 8 por ciento en 1.989, un 6 por ciento en 1.990 y un 9 por ciento en 1.991.

El origen de estas transferencias es el siguiente:

	1989	1990	1991
INEM	5.000.000	--	50.737.560
Entes territoriales (Diputación y Junta de Castilla y León)	55.021.372	46.963.505	15.431.638
Otros	1.120.000	--	--
<b>TOTALES</b>	<b>61.141.372</b>	<b>46.963.505</b>	<b>66.169.198</b>

En el registro contable de las transferencias y subvenciones, la Corporación no ha seguido un criterio uniforme y concordante con la estructura y naturaleza de los capítulos del presupuesto; así, se constata que:

- Las subvenciones del INSERSO para ayudas a domicilio se contabilizan, indistintamente, como transferencias corrientes, transferencias de capital y, en algunos casos, en la cuenta de VIAP.
- Se anotan indebidamente en la cuenta de VIAP transferencias y subvenciones por valor de 24.643.494 pesetas, según el siguiente detalle:

	AÑO 1989	AÑO 1990	AÑO 1991
Diputación Provincial	1.850.000	1.700.000	--
INSERSO	480.000	--	--
Cámara de Comercio	250.000	--	--
Federación Hípica	100.000	--	--
Donativos (Otros)	1.229.000	1.901.500	75.000
INEM	--	--	17.000.000
Ministerio de Educación y Ciencia	--	57.994	--
<b>TOTAL</b>	<b>3.909.000</b>	<b>3.659.494</b>	<b>17.075.000</b>

- Durante el período fiscalizado se registran como transferencias o subvenciones lo que son operaciones de tesorería en entidades financieras. Dichas anotaciones se anulan una vez recibida por la Corporación la correspondiente comunicación acreditativa.
- En 1.990 y 1.991 se registraron indebidamente como transferencias corrientes las cuotas de los trabajadores a la Seguridad Social por importes de 8.880.790 y 11.697.492 pesetas, respectivamente.

**6.2. Transferencias y subvenciones concedidas**

El importe total de las subvenciones concedidas por la Corporación en el trienio 1989/1991 asciende a 170.317.906 pesetas, que suponen el 7 por ciento del total de las obligaciones liquidadas en el período. Su detalle es el siguiente:

AÑO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	TOTAL	PORCENTAJE SI GASTOS TOTALES
1989	70.512.539	--	70.512.539	10
1990	47.538.411	--	47.538.411	6
1991	52.266.956	--	52.266.956	6
<b>TOTALES</b>	<b>170.317.906</b>	<b>--</b>	<b>170.317.906</b>	<b>7</b>

**6.2.1. Transferencias y subvenciones corrientes.**

El destino de estas transferencias ha sido, según las liquidaciones presupuestarias, el siguiente:

	1989	1990	1991	TOTAL
Financiación complementaria organismos autónomos	3.000.000	--	--	3.000.000
Mercado de ganados	9.898.366	10.043.038	16.500.000	36.441.404
Beneficencia, socorro y asistenciales	8.930.543	5.465.925	2.960.164	17.356.632
Protección civil	1.398.976	1.988.084	1.121.830	4.508.890
Ferias, fiestas y relaciones exteriores	23.998.404	2.889.029	--	26.887.433
Fomento asociaciones	5.154.953	9.709.971	8.612.650	23.477.574
Actividades culturales y deportivas	18.131.297	17.442.364	22.643.152	58.216.813
Otros	--	--	429.160	429.160
<b>TOTALES</b>	<b>70.512.539</b>	<b>47.538.411</b>	<b>52.266.956</b>	<b>170.317.906</b>

No se han observado anomalías significativas en el procedimiento de concesión y justificación de subvenciones a terceros, aunque una gran parte del capítulo 4 del presupuesto de gastos - 89.039.812 pesetas (67 por ciento de las transferencias)- corresponde a pagos para el funcionamiento de los servicios o departamentos de la Corporación, no pudiendo determinarse el importe real de las obligaciones contraídas al aplicar el Ayuntamiento el principio de caja. Entre estos pagos se destacan los de ferias y fiestas, Feria Agrícola y Ganadera (FEMAG), actividades culturales y gastos de la Banda Municipal de Música.

Por otra parte, los gastos que deben considerarse como subvenciones efectivas se dedican, en su mayor parte, al fomento de asociaciones.

**6.2.2. Transferencias y subvenciones de capital**

No consta que la Corporación haya otorgado, durante el período fiscalizado, transferencias y subvenciones de capital.

**7. TESORERÍA Y ENDEUDAMIENTO****7.1. Tesorería**

La gestión de los fondos municipales se ha realizado por el Tesorero, cuya función fue ejercida, durante el período fiscalizado, por cuatro titulares, todos ellos de forma accidental. Al margen de esta circunstancia, en la gestión de tesorería se han constatado las siguientes deficiencias de control interno:

- Ausencia de normas sobre disponibilidades en metálico y sobre límite de pagos y cobros.
- Emisión de cheques al portador para pagos cuya naturaleza (nóminas, seguros sociales, etc.) aconseja que sean abonados mediante procedimientos que ofrecen mayores garantías (órdenes de transferencia, cheques nominativos, etc.).
- Confusión de funciones entre el Tesorero y el Agente Recaudador al sustituirse mutuamente en ausencia de alguno de ellos, lo que se supone el acceso a fondos ajenos.
- En algunos casos no se emiten mandamientos individualizados que faciliten su necesaria conciliación con los movimientos de las cuentas bancarias.
- No se han formado planes de tesorería que cifren y periodifiquen las necesidades de efectivo, de forma que se minimice el acceso al crédito y se optimice la rentabilidad de los saldos a favor de la Corporación.

Se acreditó la realización de arqueos ordinarios los últimos días de cada mes<sup>11</sup>. Por otra parte, con motivo de la fiscalización se procedió a realizar un arqueo extraordinario el 28 de octubre de 1993.

Del análisis de las correspondientes actas se deducen las siguientes consideraciones:

- Falta de conciliación regular de los saldos contables con los que figuran en los extractos emitidos por las entidades financieras.

11. En el anexo nº 10 se recogen los resúmenes de las actas de arqueo a 31 de diciembre de cada ejercicio.

- Los saldos que se incorporan al acta de arqueo se obtienen, en algunos casos, de las libretas o extractos y, en otros, de los registros auxiliares de la Corporación.
- Bajo la denominación de "Limpieza de caja", se consideran como disponibilidades líquidas en bancos los pagos ya realizados pero pendientes de formalizar en documento contable.
- Se incluye como disponible de caja el importe de los talones expedidos para obtener efectivo.
- En la caja de la Corporación se custodian sobres con dinero en efectivo para devoluciones o pagos a terceros.
- Ninguna de las cuentas corrientes (5 en 1989, 6 en 1990 y 7 en 1991) tiene carácter de restringida y una sólo ha sido básicamente operativa.

Los saldos medios de disponibilidades líquidas en el período han sido los siguientes:

	1989	1990	1991
Caja	700.048	881.498	699.026
Bancos	61.893.559	85.818.777	90.143.975
TOTALES	62.593.607	86.700.275	90.843.001

El nivel de liquidez ha sido el adecuado para la cobertura de las necesidades de la Corporación.

Los intereses en cuentas bancarias se contabilizan, siguiendo el principio de caja, en la fecha de comunicación de los mismos por la entidad financiera y sus importes han sido concordantes con los vigentes en el mercado; sin embargo, si se hubiesen concentrado los depósitos en un menor número de instituciones financieras, podrían haberse negociado mayores tipos de interés.

Entre los intereses de 1990 figuran 1.362.821 pesetas en concepto de ingresos financieros por la compra, en fechas distintas del año, de Certificados de Depósito del Banco de Santander por importes de 89 y 39 millones de pesetas. Estas inversiones financieras no figuran anotadas en los registros contables, hecho que, asimismo, afecta a la representatividad de los saldos de tesorería.

## 7.2. Endeudamiento

### 7.2.1. Operaciones de Tesorería

Durante el período fiscalizado se han realizado las siguientes operaciones de tesorería, reguladas en el artículo 52 de la Ley 39/1988<sup>12</sup>:

ENTIDAD	IMPORTE	FECHA DE CONCESION	FECHA DE CANCELACION
Caja de Ahorros Provincial de Zamora	100.000.000	16-6-1989	19-7-1990
Caja de Ahorros Provincial de Zamora	20.000.000	17-7-1990	11-9-1991
Caja Rural Provincial	100.000.000	26-7-1990	26-7-1991
Caja España	30.850.000	21-5-1991	29-7-1992
Caja Rural Provincial	120.000.000	19-8-1991	19-8-1992

Sobre estas operaciones hay que señalar que:

- Ninguna figura expresamente consignada en los presupuestos.
- En tres de ellas se supera el plazo máximo de un año señalado en el artículo 52 de la Ley 39/1988.
- Los movimientos asociados a estas operaciones no se registran en el capítulo 9 (Variación de pasivos financieros) sino indebidamente en los capítulos 1, 3 y 4 de ingresos y en el 4 de gastos.

12. El anexo nº 11 refleja las operaciones de tesorería suscritas en el período fiscalizado.

### 7.2.2. Préstamos

Los préstamos formalizados en el período, aplicados a la financiación de diversas obras y a la adquisición de inmuebles, han sido los siguientes<sup>13</sup>:

ENTIDAD	IMPORTE	FECHA DE CONCESION	FECHA DE VENCIMIENTO
Caja de Ahorros Provincial de Zamora	12.000.000	19-1-1989	19-1-1997
Caja de Ahorros Provincial de Zamora	31.000.000	16-6-1989	16-6-1999
Caja Rural Provincial	72.552.708	2-2-1989	10-2-1999
Banco de Crédito Local	160.000.000	23-11-1989	23-11-2000
Caja Rural Provincial	20.500.000	12-12-1990	10-1-2001

En los expedientes de estos préstamos no se aprecian anomalías destacables, todos ellos se acreditan documentalmente y para cada caso se fijan plazo, anualidad, comisiones y restantes condiciones. Asimismo, los tipos de interés se ajustan a los vigentes en el mercado en la fecha de su concesión.

En el análisis de la evolución de los pasivos por créditos se ha puesto de manifiesto que<sup>14</sup>:

- a) En las cuentas de Administración de Patrimonio los saldos finales del ejercicio 1990 no concuerdan con los iniciales de 1991 en los siguientes préstamos:

ENTIDAD	SALDO A FINAL 1990	SALDO A INICIO 1991	DIFERENCIA
Banco de Crédito Local	263.768.777	267.200.982	(3.432.205)
Caja Rural Provincial	64.406.369	65.359.079	(952.710)

- b) Existen las siguientes diferencias entre las amortizaciones incluidas en la cuenta de Administración del Patrimonio y en la liquidación del Presupuesto:

AÑO	CUENTA DE ADMINISTRACION PATRIMONIO	LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO	DIFERENCIA
1989	20.991.115	16.180.840	4.810.275
1990	22.603.941	19.750.427	2.853.514
1991	33.626.171	35.374.857	(1.748.686)

- c) Del contraste entre la contabilidad de la Corporación y la información obtenida de la circularización efectuada a las distintas entidades financieras se obtienen las siguientes diferencias en los saldos:

	FECHA DEL SALDO	SALDO S/ENTIDAD	SALDO EN CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO	DIFERENCIA
Banco de Crédito Local	31-12-1989	278.138.676	274.395.777	3.742.899
Caja Rural Provincial	31-12-1989	72.552.708	69.658.310	2.894.398
Caja España	31-12-1989	55.200.000	54.668.750	531.250
Banco de Crédito Local	31-12-1990	267.200.982	263.768.777	3.432.205
Caja Rural Provincial	31-12-1990	86.983.994	84.906.369	2.077.625
Caja España	31-12-1990	48.475.000	47.943.750	531.250

La carga financiera, prevista en los artículos 424 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 54.4 de la Ley 39/1988 como relación entre pagos por amortizaciones del principal e intereses y los recursos liquidados por operaciones corrientes, presenta la siguiente evolución en el período fiscalizado:

AÑO	CARGA FINANCIERA	PORCENTAJE S/RECURSOS
1989	46.950.619	9,39
1990	58.852.798	9,31
1991	81.683.627	12,10

13. El anexo nº 12 refleja los préstamos concertados por la Corporación en el período fiscalizado.

14. En el anexo nº 13 se relacionan los préstamos concertados vigentes a 31 de diciembre de 1991, indicando, en su caso, el crédito dispuesto y el saldo amortizado.

La carga financiera no supera en ningún ejercicio el 25 por ciento previsto como límite máximo en el párrafo tercero del mencionado artículo 54 de la Ley 39/1988.

## 8. INMOVILIZADO Y PATRIMONIO

En las operaciones asociadas al patrimonio municipal y al inventario y registro de sus bienes se constata lo siguiente:

- a) En la Corporación no constan antecedentes documentales que acrediten que en los ejercicios fiscalizados se hayan elaborado planes de inversiones que desglosen, departamentalmente y por tipo de bienes de inmovilizado, los importes consignados en los presupuestos.
- b) La Corporación no ha elaborado el Libro de Inventarios y Balances, incluido entre los obligatorios en la regla 52 de la Instrucción de Contabilidad.
- c) En los servicios o departamentos encargados de la protección y conservación de los bienes de inmovilizado no se han establecido controles específicos que hagan efectivo el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- d) Durante el período fiscalizado han estado vigentes dos inventarios, el primero con diligencia de apertura de 31 de octubre de 1980 y el segundo de 1 de julio de 1991; este último ha sido realizado por una empresa independiente y en él figuran los bienes debidamente identificados y clasificados por epígrafes; en el caso de los bienes inmuebles se realizó ficha separada con detalle suficiente sobre su descripción, dirección, destino, calificación jurídica, planos, etc..
- e) En los ejercicios de 1989 y 1990 no se han aprobado los expedientes de rectificación del Inventario, exigidos en el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, realizándose simples añadidos elaborados por el Secretario según la información facilitada por la Intervención, sin que conste ningún soporte documental.
- f) No se han producido actuaciones periódicas para dar de baja el inmovilizado obsoleto o en desuso.
- g) No consta que se haya realizado ninguna amortización que refleje la depreciación de los elementos del inmovilizado.
- h) En ninguno de los tres ejercicios fiscalizados coinciden los saldos de inmovilizado del Inventario con los de las cuentas de Administración del Patrimonio ni con los de las liquidaciones presupuestarias.

Respecto a la acreditación documental e inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes inmuebles, se observa que:

- No consta título de propiedad ni están inscritos en el Registro los siguientes inmuebles: Cuesta de la Sinagoga; Carretera del Hospital o terrenos del Hospital de la Piedad; Colegio Buenos Aires; Regulador del agua; Solar Venezuela; Cuesta del Río; Bajo Luarca; Zona deportiva; Cementerio Viejo; Cadañeras; El Tamaral; El Sequedal y Las Callejas.
- Aún cuando figuran inscritos en el Registro de la Propiedad, no consta el título acreditativo en los siguientes inmuebles: Casa de Cultura; Escuelas San Antón; Matadero Nuevo; Centro de Higiene; Casa de Máquinas; Pozo de la Villa; Cantera Grande; Prado Valdelafuente; Pradera Valleoscurro; Pradera Villacid; Dehesa de Brive; Brive; Huerga Salados; Torrizalet; Descansadero; Eras de Salados y Cantera Pequeña.

Asimismo, no se acredita con el correspondiente título la propiedad del Cementerio Nuevo en el que, además, sólo figuran registrados 8.000 de los 48.250 m<sup>2</sup>. que lo conforman.

- Algunos terrenos rústicos propiedad de la Corporación se utilizan indebidamente por terceros, uno para una gasolinera y otros para diversos cultivos. No hay constancia de que se hayan adoptado las pertinentes medidas para la reclamación del dominio de estos terrenos.

Se ha procedido a la verificación física de una muestra sustancial de otros bienes de inmovilizado, sin apreciarse deficiencias en su registro contable, titularidad y características.

Las variaciones del inmovilizado que figuran en las Cuentas de Administración del Patrimonio son las siguientes:<sup>15</sup>

### a) Ejercicio 1989

Incrementos patrimoniales:

- Inmuebles: 703.109.408 pesetas, correspondientes a una finca rústica y múltiples solares y edificios (Escuela Taller, Polideportivo, Lonja, Mercado de Ganados, Matadero, 5 Grupos escolares, Mercado de Abastos, Parque de Bomberos, Cuartel de Policía y Casa de la Cultura).
- Vehículos: 2.546.106 pesetas.
- Bienes muebles: 7.368.271 pesetas.

Se han enajenado terrenos por 26.900.000 pesetas.

El contraste de estas operaciones con los documentos y registros de contabilidad permite señalar las siguientes anomalías:

- En la liquidación del presupuesto de gastos de 1989 sólo se registran inversiones reales por 79.086.229 pesetas, por lo que las altas de los inmuebles relacionadas corresponden no sólo a las producidas en 1989 sino en años anteriores.
- En la liquidación del presupuesto de ingresos no figura saldo alguno por enajenación de inversiones reales, ya que las bajas de inmuebles o bien corresponden a otros ejercicios o no se registran en libros.

### b) Ejercicio 1990

Los incrementos han sido:

- Inmuebles: 55.017.540 pesetas por diversas parcelas, incorporadas en su mayoría por cesión gratuita derivada de aprovechamientos urbanísticos.
- Vehículos: 20.887.360 pesetas por compra de dos camiones, una furgoneta y una lancha de protección civil.

No consta ninguna disminución de inmovilizado.

En la liquidación del presupuesto de gastos se registran por inversiones reales 199.991.897 pesetas y en el presupuesto de ingresos enajenaciones de inversiones reales por 109.806.721 pesetas, cifras no concordantes, en ningún caso, con las anteriores.

### c) Ejercicio 1991

Incrementos del ejercicio:

- Inmuebles: 418.361.240 pesetas correspondientes, en su mayor parte, a nuevas cesiones por aprovechamientos urbanísticos, destacando las derivadas del Plan Parcial las Catalanas.

<sup>15</sup> El anexo nº 14 refleja la composición de las Cuentas de Administración del Patrimonio de los tres ejercicios fiscalizados.

- **Mobiliario:** 8.446.629 pesetas.

- Las disminuciones han sido de 480.000 pesetas por la baja en inventario de una furgoneta.

Al igual que en ejercicios anteriores, estos saldos no se corresponden con los registrados en la liquidación del presupuesto, donde constan por Inversiones reales (capítulo 6) 219.925.000 pesetas y en enajenación de inversiones reales (capítulo 6) no figura importe alguno.

Los inventarios y sus rectificaciones no son concordantes con las cuentas de Administración del Patrimonio; así, aquellos registran derechos reales y bienes revertibles que no constan en ninguna de estas cuentas.

La Corporación no ha definido que parte de su inmovilizado es susceptible de ser calificado como histórico-artístico.

## 9. CONTRATACION

La Corporación no lleva un registro específico de los contratos formalizados en cada ejercicio económico, si bien elabora un libro registro de plicas que permite definir, en parte, el número de contratos realizados<sup>16</sup>.

En 1986 la Corporación definió un pliego-tipo de condiciones de contratación que ha servido de modelo en la generalidad de la contratación.

No se han definido las unidades administrativas responsables del proceso y seguimiento de la contratación, habiéndose gestionado la mayor parte de los contratos a través de la Comisión de Gobierno, sin que en los diferentes acuerdos de esta Comisión se haga referencia a la delegación de atribuciones que, en su caso, avale su actuación.

Los expedientes de contratación son incompletos al no figurar en ellos el proyecto (memoria, planos, presupuesto etc.), las actas de replanteo, las certificaciones de obra, facturas y mandamientos de pago. Estas omisiones relevantes impiden emitir opinión sobre la ejecución y cumplimiento de las normas reguladoras.

El número de contratos formalizados durante el período fue:

TIPO	1989	1990	1991
Obras	8	5	4
Suministros	3	4	3
Servicios	4	5	5
TOTALES	15	14	12

Los importes contratados y el sistema de adjudicación fueron los siguientes:

TIPO	1989	1990	1991
Obras	103.357.496	10.260.920	35.209.843
Suministros	5.252.814	15.128.400	2.439.056
Servicios	16.339.371	11.423.835	23.586.728
TOTALES	124.949.681	36.813.155	61.235.627

TIPO	1989			1990			1991		
	SUB.	CONC.	C.DTA.	SUB.	CONC.	C.DTA.	SUB.	CONC.	C.DTA.
Obras	1	--	7	--	--	5	--	--	4
Suministros	--	--	3	--	--	4	--	--	3
Servicios	--	--	4	--	--	5	--	1	4
TOTALES	1	--	14	--	--	14	--	1	11

16. El anexo nº 15 sintetiza los contratos del período, clasificados por tipo de contrato, sistema de adjudicación y muestra seleccionada.

Se ha examinado una muestra de 17 expedientes<sup>17</sup> de contratación que equivale al 41 por ciento de los suscritos en el período fiscalizado, siendo el importe de la muestra de 187.867.246 pesetas, igual al 84 por ciento del total de las adjudicaciones.

Los contratos examinados se distribuyen, según su finalidad, de la forma siguiente:

	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	TOTAL
1989	5	2	2	9
1990	1	2	1	4
1991	2	1	1	4
TOTALES	8	5	4	17

Los importes globales de estos contratos han sido los siguientes:

AÑO	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	TOTALES
1989	98.362.460	4.446.934	15.240.460	118.049.854
1990	1.876.699	14.204.400	2.600.000	18.681.099
1991	28.986.293	1.900.000	20.250.000	51.136.293
TOTALES	129.225.452	20.551.334	38.090.460	187.867.246

### 9.1. Contratos de obras

En el análisis de ocho expedientes de obras se observan las siguientes deficiencias e irregularidades:

- En ningún caso hay constancia de haberse realizado replanteo del proyecto donde se acredite la disponibilidad de los terrenos.
- Los servicios técnicos del Ayuntamiento no han emitido informe, salvo en un caso, sobre ofertas presentadas en los contratos.
- Los adjudicatarios no han aportado, en general, las últimas declaraciones relativas al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Solamente en uno de los ocho expedientes examinados se acredita la ejecución del contrato. Solicitados al Ayuntamiento los justificantes de los siete restantes, no se han facilitado por estar, según la Corporación, ilocalizables.
- Las obras de urbanización de la Avenida del General Primo de Rivera -79.495.000 pesetas en los ejercicios 1989 a 1991- se fraccionaron en tres fases independientes por importes de 40.000.000, 19.600.000 y 19.895.000 pesetas, sin que en el expediente se acrediten las circunstancias y la correspondiente autorización administrativa que pudieran justificar dicho fraccionamiento, requisitos ambos exigidos en los artículos 21 de la Ley de Contratos del Estado y 58 y 59 de su Reglamento.

Asimismo, las tres fases del proyecto han sido adjudicadas al mismo contratista, que las realizó sucesivamente a lo largo de 1989.

Por otra parte, en la denominada "4ª Fase" de este contrato se constata que:

- La adjudicación del contrato -21 de noviembre de 1989- se efectúa un día antes de la apertura de plicas, realizada, según figura en el acta correspondiente, el 22 de noviembre de 1989.
- El informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria es de 8 de enero de 1990, fecha posterior a la adjudicación del contrato.

17. El anexo nº 16 relaciona los contratos examinados.

f) En los ocho presupuestos de que consta el expediente de "Instalación de alumbrado público" se observa que:

- El informe de Intervención sobre existencia de crédito para la ejecución del contrato se emite el mismo día de la adjudicación (4 de abril de 1989).
- Solamente tres de los ocho presupuestos han sido aprobados por la Comisión de Gobierno.
- Únicamente se acredita la formalización de contrato con uno de los tres adjudicatarios.
- La liquidación definitiva del contrato de la Calle Perú asciende a 922.492 pesetas, cifra superior a la de su adjudicación (875.960 pesetas).

g) Los contratos de "Urbanización accesos y vía perimetral manzana Insero" y "1ª separata proyecto ejecución instalación eléctrica Polígono Industrial" se suscriben indebidamente en 1991 con cargo a la partida 021.01 de Resultas de 1990, puesto que todo el procedimiento de contratación se realizó en 1991.

### 9.2. Contratos de suministros

Del examen de la muestra de cinco expedientes de contratación resultan las siguientes deficiencias e irregularidades:

- a) En ninguno de los contratos analizados se adjunta el acta de recepción de las adquisiciones ni las facturas y mandamientos de pago.
- b) En cuatro expedientes no figura el informe de Intervención sobre la existencia de crédito.
- c) No consta el pliego de condiciones en dos expedientes.
- d) En general, el órgano de contratación no cuantifica el gasto a realizar.
- e) En el expediente de adquisición de mobiliario de oficina del año 1989 se realiza una adjudicación por 2.706.708 pesetas, cuando la oferta presentada por el adjudicatario fue de 1.693.048 pesetas.

### 9.3. Contratos de servicios

Del examen de la muestra de cuatro expedientes de contratación de servicios resultan las siguientes deficiencias e irregularidades:

- a) En el contrato de "Limpieza colegios públicos" no figura que se haya emitido informe del Secretario ni se fija el presupuesto o gasto máximo a realizar.
- b) En el contrato para la "Organización y gestión del VII Concurso-exposición de ganado" no se justifica la insuficiencia de medios personales y materiales para realizar la prestación por la Corporación. Asimismo, el pliego de condiciones que sirve de base a la contratación se publica en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha posterior a la adjudicación.
- c) En el pliego de condiciones del contrato de "Elaboración trabajos de planeamiento" no se fijan los criterios para la adjudicación del concurso. Por otra parte, el gasto se realiza con cargo a Resultas del ejercicio 1990 siendo toda la tramitación en 1991. Asimismo, el expediente está incompleto al no adjuntarse documentación sobre los licitadores.

## 10. SERVICIOS MUNICIPALES

La Corporación presta, en función de su población, los servicios relacionados en el artículo 26 de la Ley 7/1985, a excepción de los siguientes:

- Control de alimentos y bebidas.
- Tratamiento de residuos.

El Ayuntamiento desarrolla, además, los servicios siguientes:

- Matadero.
- Prevención y extinción de incendios.
- Servicios sociales y culturales.
- Instalaciones deportivas.
- Celebración de ferias y fiestas.
- Oficina de información al consumidor.

Durante el período fiscalizado no se han producido delegaciones de competencias de otras administraciones públicas a favor de la Corporación.

Por ser Benavente el núcleo principal de su comarca natural, entre los servicios prestados por el Ayuntamiento tienen carácter supramunicipal los siguientes:

- Matadero.
- Prevención y extinción de incendios.
- Servicios sociales y culturales.
- Biblioteca pública.
- Instalaciones deportivas.
- Mercado de abastos.
- Mercado de ganado.

En aplicación del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 781/1986, son susceptibles de ingresos por tasas o precios públicos los siguientes servicios:

- Cementerio.
- Recogida de residuos.
- Abastecimiento domiciliario de agua potable.
- Mercado de abastos.
- Mercado de ganado.
- Matadero.
- Prevención y extinción de incendios.
- Instalaciones deportivas.

Analizados los aspectos más relevantes de la gestión de los servicios municipales, se constata lo siguiente:

1. No se ha elaborado el estudio de costes exigido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 781/1986 para el Mercado de abastos, Mercado de ganado y Prevención y extinción de incendios.
2. No se ha seguido un sistema periódico de estudio de costes en los siguientes servicios, de los que únicamente consta dicho estudio para los ejercicios de actualización de las correspondientes tasas reguladoras:
  - a) Recogida de residuos y limpieza viaria: Su estudio de costes se refiere exclusivamente a 1991.
  - b) Abastecimiento domiciliario de agua potable: Solamente figura realizado el correspondiente a los años 1986 y 1991.
  - c) Matadero: Su estudio abarca únicamente a 1991.
3. En el servicio de Prevención y extinción de incendios no se ha fijado la tasa reguladora prevista explícitamente en el apartado 11 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 781/1986.
4. De la escasa información disponible sobre coste de los servicios se constata que son deficitarios los siguientes:



**Recogida de residuos y limpieza viaria**

	1991
Rendimientos por tasas	18.267.053
Coste anual	20.466.431
Déficit	2.199.378
Porcentaje del déficit sobre coste	11

**Abastecimiento domiciliario de agua potable**

	1986	1991
Rendimientos por tasas	22.258.568	32.670.632
Coste anual	44.804.364	51.231.592
Déficit	22.545.796	18.560.960
Porcentaje del déficit sobre coste	50	36

**Matadero**

	1991
Rendimientos por tasas	34.205.490
Coste anual	46.341.652
Déficit	12.136.162
Porcentaje del déficit sobre coste	26

- El Pleno de la Corporación de 5 de abril de 1990 estudió la posible concesión administrativa, mediante concurso, de la Recogida de residuos y limpieza viaria. Dicha propuesta no resultó aprobada.
- En el Pleno de 21 de mayo de 1989 se propuso la concesión por concurso del abastecimiento domiciliario de agua potable, propuesta que fué desestimada por el Pleno de 22 de febrero de 1990, adjudicándose este servicio de forma directa.
- Las aguas residuales se vierten directamente a los ríos Orbigo y Esla sin ningún tipo de depuración.

**11. ORDENACION TERRITORIAL Y URBANISMO**

El Municipio carece de Plan General de Ordenación Urbana, disponiendo de normas subsidiarias aprobadas el 17 de Julio de 1984 y revisadas por el Pleno del 6 de abril de 1989. La Comisión Provincial de Urbanismo procedió, el 27 de julio de 1989, a la aprobación definitiva de la citada revisión, con la excepción de las variaciones referidas a suelo no urbanizable que resultaron aprobadas por dicha Comisión el 13 de diciembre de 1991.

Las Normas de 1984 clasificaban como suelo urbano 509,13 hectáreas y como suelo no urbano 3.980,87 hectáreas. Con la revisión de 1989, el suelo queda clasificado del modo siguiente:

	HECTAREAS	%
Suelo urbano	377	9
Suelo urbanizable	191	4
	568	13
Suelo no urbanizable	3.922	87
TOTAL	4.490	100

Respecto al uso del suelo, los planeamientos de 1984 y 1989 fueron los siguientes:

TIPOS DE USO	PLANEAMIENTO 1984		PLANEAMIENTO 1989		VARIACION 89/84
	HECTAREAS	%	HECTAREAS	%	%
Residencial	194	38	273	48	41
Industrial	202	40	241	43	20
Equipamiento	45	9	46	8	3
Mixto	68	13	8	1	(88)
TOTALES	509	100	568	100	12

En 1990 se inició una modificación de las normas subsidiarias que se aprobaron definitivamente el 12 de marzo de 1991. Dichas modificaciones fueron:

- La ampliación del suelo urbano para incluir una parcela de 290 m<sup>2</sup>.
- Se modifica el uso del suelo destinado a equipamiento (campo de fútbol) por uso industrial para ampliación de la empresa de tabaco.
- Se modifica la clasificación, pasando a urbanizables, 40.950 m<sup>2</sup> del terreno denominado "Las Catalanas". Simultáneamente a esta modificación se estaba tramitando el "Plan Parcial Las Catalanas".

**11.1. Actuaciones urbanísticas**

La Corporación no lleva un registro de actuaciones urbanísticas que permita conocer las que se han realizado o están en tramitación. Del análisis de las actas del Pleno y de la información facilitada se han podido determinar las siguientes actuaciones:

PLAN PARCIAL	APROBACION INICIAL	APROBACION PROVISIONAL	APROBACION DEFINITIVA
Industrial Benavente-I	6-4-1989	6-7-1989	27-7-1989
Las Dibujas	29-3-1990	28-6-1990	19-12-1990
Las Catalanas	28-6-1990	22-12-1990	12-3-1991

Todos los planes parciales son a iniciativa de particulares, salvo el Industrial Benavente-I.

De todos los planes se han realizado los proyectos y se ha ejecutado la mayor parte de la urbanización.

Además de estos planes, en 1991 se aprobó la urbanización de la Calle Santa Clara y se inició la tramitación del Plan Parcial "El Pinar".

La ejecución de estas actuaciones ha supuesto la cesión al Ayuntamiento de 149.403 m<sup>2</sup> de superficie, con el detalle siguiente:

USO	INDUSTRIAL BENAVENTE-I	LAS DIBUJAS	LAS CATALANAS	SANTA CLARA	TOTAL
Equipamiento	8.666	2.714	15.374	1.032	27.786
Zona verde	20.624	4.219	8.904	3.732	37.479
Aprovechamiento	..	3.059	7.172	..	10.231
Industrial	43.237	..	..	..	43.237
Zona comercial	2.889	..	..	..	2.889
Centro Integrado de Transporte de Mercancías	27.781	..	..	..	27.781
TOTALES	103.197	9.992	31.450	4.764	149.403

La superficie cedida en equipamiento se destina a fines docentes, sociales y deportivos.

Las cesiones de terrenos de "Las Catalanas" y "Santa Clara" se realizarán dentro del periodo fiscalizado y figuran dadas de alta en la cuenta General de Patrimonio de 1.991; el resto de las cesiones se ha efectuado en 1.992 y 1.993.

### 11.2. Control y disciplina urbanísticos

El control de la edificación y el cumplimiento de la normativa urbanística se realiza básicamente a través de la concesión de licencias de obra y a la inspección urbanística, ejercitada por la Policía Local.

#### a) Licencias de obras

Los ingresos obtenidos por licencias de obra e impuesto de construcciones han sido los siguientes:

EJERCICIO	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	OBROS REALIZADOS
1989	21.000.000	38.908.094	34.250.140
1990	29.000.000	27.710.695	27.710.695
1991	87.000.000	79.909.275	79.909.275

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras comenzó a aplicarse en 1990.

No ha sido posible conciliar los datos del registro de licencias de obra concedidas con las liquidaciones del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras y de la tasa de licencias de obra, debido a que las anotaciones por estos tributos se han realizado mensualmente de forma global durante todo el periodo fiscalizado.

Se ha analizado una muestra de 23 expedientes de licencias de obra de las 165 registradas durante el trienio, lo que representa un 14 por ciento del colectivo. El coste declarado de las obras seleccionadas asciende a 2.342.357.275 pesetas, que equivale al 45 por ciento del montante total del coste de las obras autorizadas en el periodo (5.196.571.615 pesetas).

De la revisión de los referidos expedientes cabe destacar lo siguiente:

- Todas las licencias han sido concedidas por la Comisión de Gobierno.
- El plazo de vigencia de las licencias es de un año para el inicio de la obra. No se ha podido verificar su cumplimiento al no constar en los expedientes la fecha del inicio de aquella.
- En general, el informe del Servicio de Obras no indica expresamente que el proyecto objeto de licencia cumple las normas de edificación vigentes (altura, volumen etc.), constando únicamente su dictamen favorable.
- En los expedientes números 5/1989, 6/1989, 25/1989 y 12/1991 no figura que se haya realizado informe del Servicio de Obras en relación al cumplimiento de la normativa urbanística del proyecto.
- El plazo de concesión de la licencia no ha sido regular: en el 50 por ciento de los expedientes se han superado los dos meses establecidos en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, siendo significativo que mientras el expediente 86/1990 se tramitó en un día, el número 12/1990 necesitó 15 meses para su culminación.
- En los expedientes números 24/1990 y 60/1991 no hay documentación relativa a la liquidación de los tributos preceptivos.
- Los expedientes no incluyen los justificantes del cobro de las licencias.

Se seleccionaron 15 expedientes de licencia de primera ocupación de los años 1989 y 1990 con el fin de verificar su inclusión en el padrón de Contribución Territorial Urbana, ninguno de ellos se había incorporado al padrón en 1992, circunstancia que supone un perjuicio evidente para la Corporación.

#### b) Inspección urbanística

La Corporación no lleva un registro de infracciones urbanísticas que permita conocer su número y características. Según información facilitada por la Corporación, se tramitaron varios expedientes sobre infracciones urbanísticas, todos ellos por edificaciones en el medio rural. Estos expedientes no han sido localizados por los responsables municipales.

Del examen de los expedientes de licencias de obras y actas del Pleno se comprueba que en algunos casos se han iniciado obras sin la correspondiente licencia; no consta que se haya hecho efectiva ninguna sanción por este hecho.

## 12. TRAMITE DE ALFAGACIONES

Las actuaciones practicadas en este procedimiento fiscalizador fueron trasladadas al Ayuntamiento de Benavente el 3 de junio de 1994 para que, en el plazo de quince días, presentara las alegaciones y documentos que estimase pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

La Corporación solicitó una ampliación del plazo inicialmente fijado; concedida ésta, el Ayuntamiento remitió al Tribunal de Cuentas, mediante escrito de 7 de julio de 1994, las alegaciones a las actuaciones practicadas.

Respecto a su contenido, no ha sido posible asumir las alegaciones por las siguientes circunstancias:

a) Algunas de las valoraciones expuestas por la Corporación son meras justificaciones o aclaraciones de la gestión municipal que no desvirtúan el contenido del informe. Esta circunstancia concurre en los siguientes apartados de alegaciones:

- De Tesorería: Números A-1, B-1, B-2, B-3 y B-4.

- De Recaudación: Números A, B-1, B-4, B-6, B-7, B-8, B-10 y C-1.

- De Secretaría: Números 8, 9, 9-1- d), 9-2 y 9-3.

b) En los casos en que dichas alegaciones difieren del informe, la falta de justificantes que acrediten o avalen las afirmaciones de la Corporación impide que estas sean tomadas en consideración. Dichos casos son los contemplados en las siguientes alegaciones:

- De Tesorería: Número A-2

- De Recaudación: Números B-2, B-3, B-9 y B-11

- De Secretaría: Números 9-1- a), 9-1- b) y 9-1- c)

## 13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 13.1. Conclusiones

1ª. La fiabilidad y representatividad de los libros y cuentas de la Corporación están condicionadas por los siguientes hechos:

a) La generalidad de las transacciones se anota, siguiendo el principio de caja, en el momento de su cobro o pago, sin tener en cuenta la fecha efectiva de su devengo.

b) Las Resultas de ingresos y gastos no reflejan los derechos y obligaciones reales pendientes de cobro o pago. Asimismo, no puede verificarse la fiabilidad de sus saldos al no estar soportados por las correspondientes relaciones nominales de deudores y acreedores.

Por otra parte, no es posible evaluar la antigüedad de las Resultas de ingresos al no concretarse el año al que corresponden, lo que, asimismo, imposibilita la adopción de medidas para su depuración, atendida su posible prescripción.

c) La Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto incluye diversas operaciones de ingresos y gastos que, por su naturaleza, son propias del presupuesto.

d) En los presupuestos anuales no figuran expresamente incluidas las operaciones de tesorería suscritas en los ejercicios 1989, 1990 y 1991 por 130.000.000, 120.000.000 y 150.850.000 pesetas, respectivamente.

e) Los registros contables no reflejan los movimientos asociados a dos Certificados de Depósito de 89.000.000 y 39.000.000 de pesetas.

Por otra parte, los libros y cuentas se ven afectados por las siguientes irregularidades:

- El inventario de bienes no concuerda con las cuentas de Administración del Patrimonio.

- Las amortizaciones de préstamos que figuran en la cuenta de Administración del Patrimonio no coinciden, en algunos casos, con los datos de la cuenta de Liquidación del Presupuesto. Por otra parte, los saldos finales de estos préstamos no se corresponden con los iniciales del año siguiente.

- Los saldos acreedores por préstamos que se incorporan a las cuentas anuales difieren de los que se obtienen de la circularización a entidades financieras.

- No existe uniformidad en el registro de las transferencias y subvenciones puesto que hechos similares se contabilizan, en unos casos, como operaciones corrientes, en otros como operaciones de capital y en otros entre las rúbricas de la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

2ª. El sistema de control interno presenta diversas deficiencias que afectan a aspectos generales de la gestión y a otros de carácter particular. Entre las primeras destacan, fundamentalmente, las relativas a los libros de contabilidad, a las cuentas anuales, al archivo de documentos y a la formación de los expedientes. Estas deficiencias, que en algunos casos suponen incumplimientos de normas imperativas, se ven acentuadas al limitarse la función interventora, básicamente, al registro de operaciones y elaboración de cuentas.

3ª. La aprobación de los presupuestos de los tres ejercicios fiscalizados se realiza con grandes retrasos respecto a los plazos que fijan las disposiciones legales, por lo que no cumplen su función de programación de la actividad económico-financiera y se convierten en un trámite simultáneo con su propia ejecución.

Asimismo, en los expedientes presupuestarios no se incluyen todos los documentos exigidos en las normas reguladoras.

4ª. La Corporación no lleva alguno de los libros exigidos en la Instrucción de Contabilidad, en tanto que otros presentan significativas deficiencias y defectos formales en su elaboración y composición.

5ª. Diversas cuentas obligatorias se han aprobado con notable retraso respecto a los plazos fijados en la norma y otras no han sido aprobadas al cierre de la fiscalización. Por otra parte, algunas de estas cuentas no se acompañan de los documentos justificativos.

6ª. Algunos órganos encargados de la gestión indirecta de la recaudación no rinden a la Corporación las cuentas de su gestión ni ésta aprueba los correspondientes padrones. Asimismo, el premio de cobranza del Agente Recaudador de determinados tributos es superior al acordado contractualmente.

7ª. La estructura y el período de las Cuentas de Recaudación no se adaptan a las disposiciones del Reglamento de Recaudación de las Corporaciones Locales, presentando defectos formales en su confección y rendición.

8ª. La sustitución mutua, en algunos casos, entre el Tesorero y el Agente Recaudador implica el acceso de ambos a fondos ajenos y constituye, además, una debilidad en el control interno recíproco entre dichos órganos.

9ª. La Corporación ha suscrito tres operaciones de tesorería en entidades financieras por un plazo superior al año, fijado como límite máximo para este tipo de operaciones en las normas reguladoras.

10ª. La Corporación carece de una unidad orgánica específica para la gestión de personal y de un catálogo de puestos de trabajo. Además, las Ofertas de Empleo Público se han aprobado en fechas posteriores al plazo establecido en la Ley 30/1984, y en algún ejercicio no han sido aprobadas.

11ª. En los mandamientos de ingreso y pago se observan diversas deficiencias en la documentación que los soportan (falta de justificantes, no identificación del perceptor, imputación temporal inadecuada, aplicación a partida presupuestaria indebida, carencia de firma de los órganos intervinientes, etc.).

12ª. La Corporación no ha utilizado formalmente el procedimiento de pagos a justificar y las operaciones de esta naturaleza se anotan como gasto en firme y, cuando procede el reintegro de cantidades percibidas en exceso, éstas se contabilizan indebidamente como un ingreso presupuestario.

13ª. En la tramitación de los expedientes relativos a la contratación administrativa se observan, entre otras, las siguientes irregularidades:

a) Insuficiente documentación acreditativa de las diversas fases de la contratación.

b) En algunos casos no se justifica que se hayan cumplido algunos trámites sustanciales exigidos en la legislación reguladora, en tanto que en otros supuestos aquéllos se han producido en fechas posteriores a las fijadas legalmente.

c) En la mayor parte de los expedientes no se documenta la ejecución del contrato.

d) No se acreditan las circunstancias ni la autorización administrativa que motivaron el fraccionamiento de algunas obras.

14ª. Algunos de los servicios financiados en exclusiva por la Corporación se utilizan por otros municipios de la comarca, sin que aquélla repercuta los costes en los beneficiarios directos de la prestación.

Asimismo, la Corporación no ha elaborado, para todos o algunos de los ejercicios fiscalizados, los estudios de costes exigidos para algunos de los servicios municipales.

15ª. Se observa un sistemático retraso en la incorporación al padrón de Contribución Urbana de las edificaciones a las que la Corporación ha concedido licencia de primera ocupación, circunstancia que repercute en el cobro de dicho tributo.

Asimismo, el Ayuntamiento no dispone de un registro de infracciones urbanísticas aún cuando se tiene constancia de que se tramitaron varios expedientes.

Por otra parte, la Corporación no ha impuesto sanciones para los supuestos de inicio de obras sin la pertinente licencia municipal.

### 13.2. Recomendaciones

1ª. Para mejorar la gestión de los servicios municipales, los órganos de la Corporación deberán promover y fomentar las siguientes iniciativas:

- a) Establecer los procesos necesarios para la delegación de competencias y atribución de responsabilidades en los empleados municipales.
- b) Asegurar la estabilidad de los órganos que garantizan el control económico y de legalidad (Secretaría, Intervención y Tesorería, fundamentalmente), favoreciendo su cobertura con funcionarios de habilitación nacional.
- c) Reforzar la función interventora, tanto en sus aspectos de fiscalización previa y posterior como de registro de operaciones.
- d) Asegurar que la Tesorería desarrolle su gestión de forma independiente a la Recaudación, realizando además un control efectivo sobre ésta.
- e) Crear una unidad administrativa específica para la gestión de los recursos humanos.
- f) Definir los procedimientos de funcionamiento e interrelación de los diferentes Servicios y Departamentos municipales.
- g) Implantar los adecuados sistemas de formación de expedientes y de archivo de la documentación.

2ª. El sistema de registro de operaciones deberá adecuarse a los siguientes principios:

- a) De devengo, anotando las operaciones en el momento de su contratación.
- b) De especificidad y uniformidad, incluyendo aquéllas en los epígrafes presupuestarios que correspondan a su denominación y características.

3ª. Deberán subsanarse las deficiencias de control interno para dar cumplimiento a las normas legales y garantizar la representatividad de las cuentas anuales.

4ª. Para que cumplan su función de programación de la actividad económico-financiera, los presupuestos deberán elaborarse con la antelación y los requisitos fijados en las normas legales.

5ª. La Corporación deberá elaborar e implantar un catálogo de puestos de trabajo y, asimismo, aprobar y publicar las Ofertas de Empleo Público en los plazos y según los criterios señalados en la legislación de aplicación.

6ª. Para conocer y cuantificar de forma exacta sus derechos y obligaciones económicos, la Corporación deberá proceder a la formación y depuración de las Resultas de ingresos y gastos, evaluar la posibilidad de cobro o pago en función de su antigüedad y prescripción y elaborar la correspondiente relación nominal de deudores y acreedores.

7ª. La Corporación debe realizar planes de tesorería a corto y medio plazo, cifrando y periodificando las necesidades de efectivo para minimizar el acceso al crédito.

Asimismo, para la obtención de una mayor rentabilidad financiera, es conveniente la centralización de las disponibilidades líquidas en un reducido número de cuentas en entidades financieras, considerando, además, que de todas las cuentas abiertas en el período fiscalizado, solamente una ha sido básicamente operativa.

8ª. Para el pago de servicios que no pueden cuantificarse a priori, la Corporación deberá recurrir al sistema de pagos a justificar o, alternativamente, al procedimiento de anticifros de caja fija regulados en el Real Decreto 540/1990, de 20 de abril.

9ª. La Corporación deberá documentar, mediante las correspondientes escrituras públicas, la titularidad de todos los inmuebles municipales y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Asimismo, la Corporación deberá emprender cuantas acciones sean necesarias para la recuperación del dominio de aquellos bienes de su propiedad utilizados indebidamente por terceros.

10ª. En la contratación administrativa la Corporación debe proceder a:

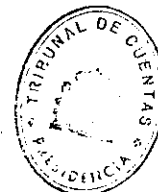
- a) Establecer un procedimiento uniforme para la compra de bienes y servicios.
- b) Constituir el Registro de contratos previsto en el artículo 110 de la Ley de Contratos del Estado.
- c) Cumplir todos los trámites sobre preparación, adjudicación y ejecución previstos en la legislación de aplicación a los contratos.
- d) Formar expedientes completos para cada contrato.
- e) Evitar el uso excesivo del procedimiento de contratación directa.

11ª. Para asegurar un equitativo reparto de costes, deberán constituirse mancomunidades, u otro tipo de agrupaciones, para aquellos servicios supramunicipales cuyos beneficiarios son los municipios de la comarca natural de Benavente.

12ª. Debe procederse a la formación de un Plan General de Ordenación Urbana que establezca las oportunas directrices de ordenación del territorio y refuerce las actuaciones de control urbanístico.

Madrid, 21 de septiembre de 1994

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES



Fdo.:  Vicente Martín

### ANEXOS

- |     |           |   |
|-----|-----------|---|
| 1.  | ANEXO 1-A | LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1989                       |
| 2.  | ANEXO 1-B | LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1989                         |
| 3.  | ANEXO 1-C | LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1990                       |
| 4.  | ANEXO 1-D | LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1990                         |
| 5.  | ANEXO 1-E | LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1991                       |
| 6.  | ANEXO 1-F | LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1991                         |
| 7.  | ANEXO 2   | MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS  |
| 8.  | ANEXO 3   | EVOLUCION PRESUPUESTARIA  |
| 9.  | ANEXO 4   | CUENTAS DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO (VIAP) |
| 10. | ANEXO 5-A | LIQUIDACION DE INGRESOS 1989  |
| 11. | ANEXO 5-B | LIQUIDACION DE INGRESOS 1990  |

12. ANEXO 5-C	LIQUIDACION DE INGRESOS 1991	19. ANEXO 10-C	ACTA DE ARQUED A 30.12.91
13. ANEXO 6	ESTRUCTURA DEL GASTO	20. ANEXO 11	OPERACIONES DE TESORERIA CONCERTADAS EN EL PERIODO FISCALIZADO
14. ANEXO 7	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS DERECHOS DE EJERCICIOS CERRADOS.	21. ANEXO 12	PRESTAMOS CONCERTADOS POR LA CORPORACION EN EL PERIODO FISCALIZADO
15. ANEXO 6	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LAS OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.	22. ANEXO 13	EVOLUCION DE PASIVOS POR CREDITOS DE TERCEROS
16. ANEXO 9	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS POR LA CORPORACION.	23. ANEXO 14	CUENTAS DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO
17. ANEXO 10-A	ACTA DE ARQUED A 30.12.89	24. ANEXO 15	RESUMEN NUMERICO DE CONTRATOS DEL PERIODO
18. ANEXO 10-B	ACTA DE ARQUED A 31.12.90	25. ANEXO 16	CONTRATOS EXAMINADOS
		26. ANEXO 17	SERVICIOS MUNICIPALES

## ANEXO 1-A

CORPORACION: Ayuntamiento de Benavente ( Zamora )

PERIODO FISCALIZADO: 1989 - 1991

## LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1989

CAPITULO	PREVISION INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PREVISION DEFINITIVA (3) = (1) + I-(2)	DERECHOS LIQUIDADOS (4)	% EPI	% GEI	RECAUDACION LIQUIDA (5)	% NRI	PENDIENTE DE COBRO (6) = (4) - (5)
0. Resultados	308.897.139		308.897.139	315.270.520	30	102	230.869.627	73	84.400.893
OPERACIONES CORRIENTES(1/5)									
1. Impuestos directos	131.542.051		131.542.051	139.982.483	13	106	118.673.288	85	21.409.195
2. Impuestos indirectos	22.582.363		22.582.363	21.027.046	2	93	18.145.149	86	2.881.897
3. Tasas y otros ingresos	225.656.113		225.656.113	202.216.294	19	90	122.110.324	60	80.105.970
4. Transferencias corrientes	131.143.027		131.143.027	131.143.027	12	100	127.518.521	97	3.624.506
5. Ingresos patrimoniales	6.000.000		6.000.000	5.494.362	1	92	4.506.566	82	987.796
OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)									
6. Enajenación inversiones reales	300.000.000		300.000.000	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	71.050.420		71.050.420	61.141.372	8	86	33.641.372	55	27.500.000
OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)									
8. Variación activos financieros	4.026.880		4.026.880	4.516.143	0	112	4.516.143	100	0
9. Variación pasivos financieros	220.000.000		220.000.000	180.500.000	17	82	57.362.316	32	123.137.684
TOTAL INGRESOS(0/9)	1.420.897.993	0	1.420.897.993	1.061.291.247	100	75	717.243.306	68	344.047.941

EPI = Porcentaje de cada capítulo sobre el total de ingresos

GEI = Grado de ejecución o relación de los derechos liquidados sobre los presupuestados

NRI = Grado de recaudación respecto a los derechos liquidados

## ANEXO 1-B

CORPORACION: Ayuntamiento de Benavente ( Zamora )

PERIODO FISCALIZADO: 1989 - 1991

## LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1989

CAPITULO	PREVISION INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PREVISION DEFINITIVA (3) = (1) + I-(2)	OBLIGACIONES LIQUIDADAS (4)	% EPG	% GEG	PAGOS LIQUIDOS (5)	% NPG	PENDIENTE DE PAGO (6) = (4) - (5)
0. Resultados	298.546.905		298.546.905	298.546.905	29	100	230.314.647	77	68.232.058
OPERACIONES CORRIENTES(1/4)									
1. Retribuciones del personal	227.503.527	2.900.000	230.403.527	223.164.601	22	97	222.467.246	100	677.355
2. Compra de bienes y servicios	122.379.167	5.977.053	128.256.220	104.069.871	10	81	69.001.601	66	35.068.270
3. Intereses	43.516.446		43.516.446	31.670.869	3	73	27.269.446	86	4.401.424
4. Transferencias corrientes	78.000.000		78.000.000	70.512.539	7	90	63.170.399	76	17.342.140
OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)									
6. Inversiones reales	620.000.000		620.000.000	278.189.767	27	45	79.086.229	28	199.103.538
7. Transferencias de capital	100.000		100.000	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)									
8. Variación activos financieros	0		0	0	0	0	0	0	0
9. Variación pasivos financieros	20.501.714		20.501.714	19.209.935	2	94	16.180.840	84	3.029.095
TOTAL GASTOS(0/9)	1.410.547.759	8.777.053	1.419.324.812	1.025.364.487	100	72	697.510.607	68	327.853.880

SITUACION ECONOMICA	SUPERAVIT INICIAL	MODIFICACIONES	SUPERAVIT FINAL	SUPERAVIT DEFINITIVO			MOVIMIENTO DE FONDOS		DEUDORES/ACREDORES
Ingresos	1.420.897.993	0	1.420.897.993	1.061.291.247	100	75	717.243.306	68	344.047.941
Gastos	1.410.547.759	8.777.053	1.419.324.812	1.025.364.487	100	72	697.510.607	68	327.853.880
TOTAL	10.350.234	-8.777.053	1.573.181	35.926.760			19.732.699		36.194.061

EPG = Porcentaje de cada capítulo sobre el total de gastos

GEG = Grado de ejecución de las obligaciones liquidadas sobre los presupuestados

NPG = Porcentaje de pagos respecto a las obligaciones liquidadas

## ANEXO 1-C

CORPORACION: Ayuntamiento de Benavente (Zamora)

PERIODO FISCALIZADO: 1989 - 1991

## LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1990

CAPITULO	PREVISION INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PREVISION DEFINITIVA (3) = (1) + /-(2)	DERECHOS LIQUIDADOS (4)	% EPI	% GEI	RECAUDACION LIQUIDA (5)	% NRI	PENDIENTE DE COBRO (6) = (4)-(5)
0. Resultados	363.780.640		363.780.640	376.711.355	32	104	307.667.974	82	69.043.381
<b>OPERACIONES CORRIENTES(1/5)</b>									
1. Impuestos directos	193.300.000		193.300.000	191.946.291	17	99	128.607.297	67	63.338.994
2. Impuestos indirectos	25.500.000		25.500.000	23.371.605	2	92	23.371.605	100	0
3. Tasas y otros ingresos	179.980.000		179.980.000	174.610.308	15	97	102.122.159	58	72.488.149
4. Transferencias corrientes	240.231.000		240.231.000	234.356.188	20	98	198.721.565	85	35.634.623
5. Ingresos patrimoniales	6.600.000		6.600.000	7.408.991	1	112	6.589.251	89	819.740
<b>OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)</b>									
6. Enajenación inversiones reales	360.000.000		360.000.000	109.806.721	9	31	98.251.550	89	11.555.171
7. Transferencias de capital	130.000.000		130.000.000	46.963.505	4	36	46.963.505	100	0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)</b>									
8. Variación activos financieros	0		0	0	0	0	0	0	0
9. Variación pasivos financieros	81.000.000		81.000.000	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL INGRESOS(0/9)</b>	<b>1.580.391.640</b>	<b>0</b>	<b>1.580.391.640</b>	<b>1.165.174.964</b>	<b>100</b>	<b>74</b>	<b>912.294.906</b>	<b>78</b>	<b>252.880.058</b>

EPI = Porcentaje de cada capítulo sobre el total de Ingresos

GEI = Grado de ejecución o relación de los derechos liquidados sobre los presupuestados

NRI = Grado de recaudación respecto a los derechos liquidados

## ANEXO 1-D

CORPORACION: Ayuntamiento de Benavente (Zamora)

PERIODO FISCALIZADO: 1989 - 1991

## LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1990

CAPITULO	PREVISION INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PREVISION DEFINITIVA (3) = (1) + /-(2)	OBLIGACIONES LIQUIDADAS (4)	% EPG	% GEG	PAGOS LIQUIDOS (5)	% NPG	PENDIENTE DE PAGO (6) = (4)-(5)
0. Resultados	327.853.880		327.853.880	327.853.880	29	100	162.599.841	60	165.254.039
<b>OPERACIONES CORRIENTES(1/4)</b>									
1. Retribuciones del personal	327.067.000		327.067.000	324.451.831	29	99	322.072.846	99	2.378.985
2. Compra de bienes y servicios	170.050.000		170.050.000	161.023.615	14	95	130.081.409	81	30.942.208
3. Intereses	44.131.000		44.131.000	42.012.435	4	95	36.715.724	87	6.296.711
4. Transferencias corrientes	67.500.000		67.500.000	47.638.411	4	70	45.432.270	88	2.106.141
<b>OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)</b>									
6. Inversiones reales	585.000.000	35.926.760	620.926.760	199.991.897	18	32	21.974.564	11	178.017.333
7. Transferencias de capital	0		0	0	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)</b>									
8. Variación activos financieros	0		0	0	0	0	0	0	0
9. Variación pasivos financieros	22.863.000		22.863.000	23.093.614	2	101	19.750.427	86	3.343.187
<b>TOTAL GASTOS(0/9)</b>	<b>1.544.464.880</b>	<b>35.926.760</b>	<b>1.580.391.640</b>	<b>1.125.965.683</b>	<b>100</b>	<b>71</b>	<b>738.627.081</b>	<b>66</b>	<b>387.338.602</b>

SITUACION ECONOMICA	SUPERAVIT INICIAL	MODIFICACIONES	SUPERAVIT FINAL	SUPERAVIT DEFINITIVO	%	%	MOVIMIENTO DE FONDOS	%	DEUDORES/ACREDORES
Ingresos	1.580.391.640	0	1.580.391.640	1.165.174.964	100	74	912.294.906	78	252.880.058
Gastos	1.544.464.880	35.926.760	1.580.391.640	1.125.965.683	100	71	738.627.081	66	387.338.602
<b>TOTAL</b>	<b>35.926.760</b>	<b>-35.926.760</b>	<b>0</b>	<b>39.209.281</b>			<b>173.667.825</b>		<b>-134.458.644</b>

EPG = Porcentaje de cada capítulo sobre el total de gastos

GEG = Grado de ejecución de las obligaciones liquidadas sobre las presupuestadas

NPG = Porcentaje de pagos respecto a las obligaciones liquidadas

## ANEXO 1-E

CORPORACION: Ayuntamiento de Benavente (Zamora)

PERIODO FISCALIZADO: 1989 - 1991

## LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1991

CAPITULO	PREVISION INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PREVISION DEFINITIVA (3) = (1) + (-)(2)	DERECHOS LIQUIDADOS (4)	% EPI	% GEI	RECAUDACION LIQUIDA (5)	% NRI	PENDIENTE DE COBRO (6) = (4)-(5)
0. Resultados	426.547.883		426.547.883	430.980.616	36	101	308.780.015	72	122.200.601
OPERACIONES CORRIENTES(1/5)									
1. Impuestos directos	221.804.000		221.804.000	208.826.683	17	94	182.452.257	87	26.374.426
2. Impuestos indirectos	80.000.000		80.000.000	75.018.276	6	94	75.018.276	100	0
3. Tasas y otros ingresos	185.749.000		185.749.000	178.927.963	15	95	119.278.974	67	67.648.989
4. Transferencias corrientes	199.100.000		199.100.000	204.646.520	17	103	190.419.020	93	14.227.500
5. Ingresos patrimoniales	11.600.000		11.600.000	9.150.738	1	79	9.102.858	99	47.880
OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)									
6. Enajenación inversiones reales	0		0	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	183.902.000		183.902.000	66.169.198	5	40	66.169.198	100	0
OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)									
8. Variación activos financieros	0		0	0	0	0	0	0	0
9. Variación pasivos financieros	37.000.000		37.000.000	37.000.000	3	100	0	0	37.000.000
TOTAL INGRESOS(0/9)	1.325.702.883	0	1.325.702.883	1.208.719.994	100	91	951.220.598	79	257.499.396

EPI = Porcentaje de cada capítulo sobre el total de ingresos

GEI = Grado de ejecución o relación de los derechos liquidados sobre los presupuestados

NRI = Grado de recaudación respecto a los derechos liquidados

## ANEXO 1-F

CORPORACION: Ayuntamiento de Benavente (Zamora)

PERIODO FISCALIZADO: 1989 - 1991

## LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1991

CAPITULO	PREVISION INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PREVISION DEFINITIVA (3) = (1) + (-)(2)	OBLIGACIONES LIQUIDADAS (4)	% EPG	% GEG	PAGOS LIQUIDOS (5)	% NPG	PENDIENTE DE PAGO (6) = (4)-(5)
0. Resultados	387.338.602		387.338.602	387.338.602	32	100	248.508.069	64	138.830.533
OPERACIONES CORRIENTES(1/4)									
1. Retribuciones del personal	279.175.000		279.175.000	273.085.517	23	98	270.422.353	99	2.663.184
2. Compra de bienes y servicios	182.000.000	-9.273.289	172.726.711	172.726.711	15	100	131.766.848	76	40.959.865
3. Intereses	50.400.000	9.273.289	59.673.289	59.631.061	5	100	59.631.061	100	0
4. Transferencias corrientes	54.500.000		54.500.000	52.266.956	4	96	33.667.488	64	18.599.488
OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)									
6. Inversiones reales	297.425.000		297.425.000	219.925.000	18	74	170.480.060	78	49.444.940
7. Transferencias de capital	0		0	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)									
8. Variación activos financieros	0		0	0	0	0	0	0	0
9. Variación pasivos financieros	35.655.000		35.655.000	35.631.198	3	100	35.374.857	99	256.341
TOTAL GASTOS(0/9)	1.286.493.602	0	1.286.493.602	1.200.605.045	100	93	949.850.714	79	250.754.331

SITUACION ECONOMICA	SUPERAVIT INICIAL	MODIFICACIONES	SUPERAVIT FINAL	SUPERAVIT DEFINITIVO			MOVIMIENTO DE FONDOS		DEUDORES/ACREDORES
Ingresos	1.325.702.883	0	1.325.702.883	1.208.719.994	100	91	951.220.598	79	257.499.396
Gastos	1.286.493.602	0	1.286.493.602	1.200.605.045	100	93	949.850.714	79	250.754.331
TOTAL	39.209.281	0	39.209.281	6.114.949			1.369.884		6.745.065

EPG = Porcentaje de cada capítulo sobre el total de gastos

GEG = Grado de ejecución de las obligaciones liquidadas sobre las presupuestadas

NPG = Porcentaje de pago respecto a las obligaciones liquidadas

## ANEXO 2

CORPORACION: Ayuntamiento de Benavente ( Zamora )

PERIODO FISCALIZADO: 1989 - 1991

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

AÑOS	MODIFICACIONES DE CREDITO			FINANCIACION		
	HABILITACION	SUPLEMENTO	TOTAL	SUPERAVIT AÑO ANT.	TRANSFERENCIAS	TOTAL
1989		8.777.053	8.777.053	8.777.053		8.777.053
1990	2.926.760	33.000.000	35.926.760	35.926.760		35.926.760
1991	Sólo hay transferencias compensadas entre partidas, sin modificaciones					

## ANEXO 3

CORPORACION: Ayuntamiento de Benavente ( Zamora )

PERIODO FISCALIZADO: 1989 - 1991

## EVOLUCION PRESUPUESTARIA

## A) DERECHOS LIQUIDADOS

CAPITULOS DE INGRESOS	DERECHOS LIQUIDADOS			VARIACION 1990/1989	VARIACION 1991/1990	VARIACION 1991/1989
	1989	1990	1991	%	%	%
0	315.270.520	376.711.355	430.980.616	19	14	37
1	139.982.483	191.946.291	208.826.683	37	9	49
2	21.027.046	23.371.605	75.018.276	11	221	257
3	202.216.294	174.610.308	176.927.963	14	1	-13
4	131.143.027	234.356.188	204.646.520	79	-13	56
5	5.494.362	7.408.991	9.150.738	35	24	66
6	0	109.806.721	0	0	0	0
7	61.141.372	46.963.505	66.169.198	-23	41	8
8	4.516.143	0	0	0	0	0
9	180.500.000	0	37.000.000	0	0	-80
TOTAL	1.061.291.247	1.165.174.964	1.208.719.994	10	4	14



## B) OBLIGACIONES LIQUIDADAS

CAPITULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES LIQUIDADAS			VARIACION 1990/1989	VARIACION 1991/1990	VARIACION 1991/1989
	1989	1990	1991	%	%	%
0	298.546.905	327.853.880	387.338.602	10	18	30
1	223.164.601	324.451.831	273.085.517	45	-16	22
2	104.069.871	161.023.615	172.726.711	55	7	66
3	31.670.869	42.012.435	59.631.061	33	42	88
4	70.512.539	47.538.411	52.266.956	-33	10	-26
6	278.189.767	199.991.897	219.925.000	-28	10	-21
7	0	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0	0
9	19.209.935	23.093.614	35.631.198	20	54	85
<b>TOTAL</b>	<b>1.025.364.487</b>	<b>1.125.965.683</b>	<b>1.200.605.045</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>17</b>

## ANEXO 4

CORPORACION: Ayuntamiento de Benavente (Zamora)

PERIODO FISCALIZADO: 1989 - 1991

CUENTAS DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO (VIAP)

	1989			1990			1991		
	METALICO	VALORES	TOTAL	METALICO	VALORES	TOTAL	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia Inicial	17.609.153	35.821.066	53.430.219	18.724.582	38.693.881	57.418.463	30.376.095	44.181.511	74.557.606
Ingresos	38.164.665	25.095.467	63.260.132	64.201.571	22.505.535	86.707.106	65.685.825	208.062.238	273.747.863
SUMA	55.773.818	60.916.533	116.690.351	82.926.153	61.199.416	144.125.569	96.061.720	252.243.749	348.305.469
Pagos	37.049.236	22.222.652	59.271.888	52.550.058	17.017.905	69.567.963	62.905.473	12.838.038	75.743.511
EXISTENCIA FINAL	18.724.582	38.693.881	57.418.463	30.376.095	44.181.511	74.557.606	33.156.247	239.405.711	272.561.958

## ANEXO 5-A

## CORPORACION: Ayuntamiento de Benavente (Zamora)

PERIODO FISCALIZADO: 1989 - 1991

## LIQUIDACION DE INGRESOS 1989

TIPOS DE INGRESOS		DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS	Contribución Territorial Urbana	79.158.790	63.436.113	15.722.677
	Contribución Territorial Rústica	1.607.796	241.779	1.366.017
	Licencia Fiscal	39.419.874	36.510.638	2.909.236
	Incremento valor de los terrenos	19.796.023	18.384.758	1.411.265
	TOTAL .....	139.982.483	118.573.288	21.409.195
Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	Tributos de caza	31.488	31.488	0
	Impuesto circulación vehículos	20.200.000	17.738.903	2.461.097
	Impuesto sobre publicidad	795.558	374.758	420.800
	TOTAL .....	21.027.046	18.145.149	2.881.897
Capítulo 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	Licencias urbanísticas	38.908.094	34.250.140	4.657.954
	Licencia de apertura establecimientos	1.920.000	1.920.000	0
	Abastecimiento de aguas	36.323.853	20.692.055	15.631.898
	Recogida basuras	15.333.789	8.365.800	6.967.989
	Alcantarillado	16.429.881	0	15.429.881
	Matadero	25.882.396	23.161.223	2.721.173
	Feria de ganado	10.581.773	10.581.773	0
	Desagüe de canalones	6.533.908	0	6.533.908
	Rieles, postes, cables y palomillas	12.001.945	10.990.395	1.011.550
	Contribuciones especiales	20.000.000	0	20.000.000
	Otros	19.300.555	12.148.938	7.151.617
TOTAL .....	202.216.294	122.110.324	80.105.970	
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS		363.225.823	258.828.761	104.397.062
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Participación en el FNCM	131.143.027	127.518.521	3.624.506
	TOTAL .....	131.143.027	127.518.521	3.624.506
Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES	Intereses cuentas corrientes	4.792.342	4.400.286	384.056
	Otros	702.020	98.280	603.740
	TOTAL .....	5.494.362	4.506.566	987.796
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INEM	5.000.000	2.500.000	2.500.000
	INSERSO	1.120.000	1.120.000	0
	Entes territoriales	55.021.372	30.021.372	25.000.000
	TOTAL .....	61.141.372	33.641.372	27.500.000
Capítulo 8 VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	Reintegros seguridad social	4.516.143	4.516.143	0
	TOTAL .....	4.516.143	4.516.143	0
Capítulo 9 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	Préstamos entidades financieras	180.500.000	57.362.316	123.137.684
	TOTAL .....	180.500.000	57.362.316	123.137.684
TOTAL		746.020.727	486.373.679	259.647.048

FNCM : Fondo Nacional de Cooperación Municipal

INEM : Instituto Nacional de Empleo

INSERSO : Instituto Nacional de Servicios Sociales

<b>ANEXO 5 -B</b>
<b>CORPORACION: Ayuntamiento de Benavente (Zamora)</b>
<b>PERIODO FISCALIZADO: 1989 -1991</b>
<b>LIQUIDACION DE INGRESOS 1990</b>

TIPOS DE INGRESOS		DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS	Contribución Territorial Urbana	85.722.370	77.334.857	8.387.513
	Contribución Territorial Rústica	2.138.068	3.623	2.134.445
	Licencia Fiscal	52.189.768	15.445.469	36.744.299
	Incremento valor de los terrenos	18.300.000	3.527.263	14.772.737
	Impuesto circulación vehículos	33.596.085	32.296.085	1.300.000
	<b>TOTAL .....</b>	<b>191.946.291</b>	<b>128.607.297</b>	<b>63.338.994</b>
Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	Impuesto sobre construcciones	23.371.605	23.371.605	0
	<b>TOTAL .....</b>	<b>23.371.605</b>	<b>23.371.605</b>	<b>0</b>
Capítulo 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	Licencias urbanísticas	4.239.090	4.239.090	0
	Licencia de apertura de establecimientos	1.479.877	1.479.877	0
	Abastecimiento de aguas	36.954.180	23.354.180	13.600.000
	Recogida de basuras	15.858.049	8.546.900	7.311.149
	Alcantarillado	17.610.984	105.000	17.505.984
	Matedero	26.982.741	23.646.605	3.336.136
	Feria de ganado	13.607.215	13.607.215	0
	Desagüe de canalones	7.200.522	0	7.200.522
	Rieles, postes, cables y palomillas	18.307.092	15.287.209	3.019.883
	Contribuciones especiales	11.345.120	0	11.345.120
	Otros	21.025.438	11.856.083	9.169.355
<b>TOTAL .....</b>	<b>174.610.308</b>	<b>102.122.159</b>	<b>72.488.149</b>	
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>		<b>389.928.204</b>	<b>254.101.061</b>	<b>135.827.143</b>
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Participación en el FNCM	149.898.159	149.898.159	0
	Organismos autónomos administrativos	15.001.773	1.501.773	13.500.000
	Administración general comunidad autónoma	52.075.466	35.240.843	16.834.623
	Otros	17.380.790	12.080.790	5.300.000
	<b>TOTAL .....</b>	<b>234.356.188</b>	<b>198.721.565</b>	<b>35.634.623</b>
Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES	Intereses cuentas corrientes	6.142.971	6.142.971	0
	Otros	1.266.020	446.280	819.740
	<b>TOTAL .....</b>	<b>7.408.991</b>	<b>6.589.251</b>	<b>819.740</b>
Capítulo 6 ENAJENACIÓN INVERSIONES	Enajenación terrenos	109.806.721	98.251.550	11.555.171
	<b>TOTAL .....</b>	<b>109.806.721</b>	<b>98.251.550</b>	<b>11.555.171</b>
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Administración general Comunidad Autónoma	21.963.505	21.963.505	0
	Diputación provincial	25.000.000	25.000.000	0
	<b>TOTAL .....</b>	<b>46.963.505</b>	<b>46.963.505</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>788.463.609</b>	<b>604.626.932</b>	<b>183.836.677</b>

## ANEXO 5 -C

CORPORACION: Ayuntamiento de Benavente (Zamora)

PERIODO FISCALIZADO: 1989 - 1991

## LIQUIDACION DE INGRESOS 1991

TIPOS DE INGRESOS		DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS	Contribución Territorial Urbana	106.259.619	106.259.619	0
	Contribución Territorial Rústica	1.270.265	461.911	808.354
	Licencia Fiscal	61.878.583	39.160.171	22.718.412
	Incremento valor de los terrenos	1.021.491	1.021.491	0
	Impuesto circulación vehículos	38.396.725	35.549.065	2.847.660
	<b>TOTAL .....</b>	<b>208.826.683</b>	<b>182.452.257</b>	<b>26.374.426</b>
Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	Impuesto sobre construcciones	75.018.276	75.018.276	0
	<b>TOTAL .....</b>	<b>75.018.276</b>	<b>75.018.276</b>	<b>0</b>
Capítulo 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	Licencias urbanísticas	4.890.999	4.890.999	0
	Licencia de apertura de establecimiento	2.095.996	2.095.996	0
	Abastecimiento de aguas	41.064.135	22.186.911	18.877.224
	Recogida basuras	18.267.053	9.507.787	8.759.266
	Alcantarillado	18.399.590	16.454.686	1.944.904
	Matadero	34.205.490	22.382.828	11.822.662
	Feria de ganado	10.161.241	10.161.241	0
	Desagüe de canalones	7.408.945	2.560.897	4.848.048
	Rieles, postes, cables y palomillas	13.998.842	11.931.089	2.067.753
	Contribuciones especiales	0	0	0
	Otros	26.435.672	17.106.540	9.329.132
<b>TOTAL .....</b>	<b>176.927.963</b>	<b>119.278.974</b>	<b>57.648.989</b>	
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>		<b>460.772.922</b>	<b>376.749.507</b>	<b>84.023.415</b>
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Participación en el FNCM	182.922.380	173.694.880	9.227.500
	Organismos autónomos administrativos	2.486.648	2.486.648	0
	Administración general comunidad autónoma	1.940.000	1.940.000	0
	Otros	17.297.492	12.297.492	5.000.000
	<b>TOTAL .....</b>	<b>204.646.520</b>	<b>190.419.020</b>	<b>14.227.500</b>
Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES	Intereses cuentas corrientes	8.804.718	8.804.718	0
	Otros	346.020	298.140	47.880
	<b>TOTAL .....</b>	<b>9.150.738</b>	<b>9.102.858</b>	<b>47.880</b>
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Administración general comunidad autónoma	15.431.638	15.431.638	0
	INEM para escuela taller	50.737.560	50.737.560	0
	<b>TOTAL .....</b>	<b>66.169.198</b>	<b>66.169.198</b>	<b>0</b>
Capítulo 9 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	Préstamos entidades financieras	37.000.000	0	37.000.000
	<b>TOTAL .....</b>	<b>37.000.000</b>	<b>0</b>	<b>37.000.000</b>
<b>TOTAL</b>		<b>777.739.378</b>	<b>642.440.583</b>	<b>135.298.795</b>

FNCM : Fondo Nacional de Cooperación Municipal

INEM : Instituto Nacional de Empleo

## ANEXO 6

CORPORACION: Ayuntamiento de Benavente ( Zamora )

PERIODO FISCALIZADO: 1989 - 1991

## ESTRUCTURA DEL GASTO

ESTRUCTURA DEL GASTO			EJERCICIO 1989		EJERCICIO 1990		EJERCICIO 1991	
			OBLIGACIONES LIQUIDADAS	% TOT	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	% TOT	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	% TOT
GASTOS ORDINARIOS	Gastos de Funcionamiento	Cap. 1	223.164.601	31	324.451.831	41	273.085.517	34
		Cap. 2	104.069.871	14	161.023.615	20	172.726.711	21
		Cap. 4	70.512.539	10	47.538.411	6	52.266.956	6
		Total	397.747.011	55	533.013.857	67	498.079.184	61
	Gastos Financieros	Cap. 3	31.670.869	4	42.012.435	5	59.631.061	7
		Cap. 9	19.209.935	3	23.093.614	3	35.631.198	4
		Total	50.880.804	7	65.106.049	8	95.262.259	12
TOTAL			448.627.815	62	598.119.906	75	593.341.443	73
GASTOS DE CAPITAL	Gastos Inversión	Cap. 6	278.189.767	38	199.991.897	25	219.925.000	27
		Total	278.189.767	38	199.991.897	25	219.925.000	27
	TOTAL			278.189.767	38	199.991.897	25	219.925.000
			726.817.582	100	798.111.803	100	813.266.443	100

## ANEXO 7

CORPORACION: Ayuntamiento de Benavente (Zamora)

PERIODO FISCALIZADO: 1989-1991

## EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS DERECHOS DE EJERCICIOS CERRADOS

1989	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% MOD	DERECHOS LIQUIDADOS	% GEI	RECAUDACION LIQUIDA	% NRI	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO EJECUCION
011	14.783.964		14.783.964		14.783.964	100,00	14.783.964	100,00	0	0
01	14.783.964	0	14.783.964		14.783.964	100,00	14.783.964	100,00	0	0
021	72.526.438		72.526.438		77.197.550	106,44	74.803.109	96,90	2.394.441	4.671.112
022	2.819.442		2.819.442		4.521.711	160,38	4.104.157	90,77	417.554	1.702.269
02	75.345.880	0	75.345.880		81.719.261	108,46	78.907.266	96,56	2.811.995	6.373.381
031	171.393.772		171.393.772		171.393.772	100,00	119.686.559	69,83	51.707.213	0
032	47.373.523		47.373.523		47.373.523	100,00	17.491.838	36,92	29.881.685	0
03	218.767.295		218.767.295		218.767.295	100,00	137.178.397	62,71	81.588.898	0
0	308.897.139	0	308.897.139		315.270.520	102,06	230.869.627	73,23	84.400.893	6.373.381
E* Cte.	1.112.000.854	0	1.112.000.854	100,00	746.020.727	67,09	486.373.679	65,20	259.647.048	-365.980.127
Total	1.420.897.993	0	1.420.897.993	100,00	1.061.291.247	74,69	717.243.306	67,58	344.047.941	-359.606.746

1990	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% MOD	DERECHOS LIQUIDADOS	% GEI	RECAUDACION LIQUIDA	% NRI	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO EJECUCION
011	19.732.699		19.732.699		19.732.699	100,00	19.732.699	100,00	0	0
01	19.732.699		19.732.699		19.732.699	100,00	19.732.699	100,00	0	0
021	89.009.364		89.009.364		96.032.023	107,89	95.132.048	99,06	899.975	7.022.659
022	2.811.995		2.811.995		2.811.995	100,00	550.367	19,57	2.261.628	0
02	91.821.359	0	91.821.359		98.844.018	107,65	95.682.415	96,80	3.161.603	7.022.659
031	170.637.684		170.637.684		176.545.740	103,46	176.245.740	99,83	300.000	5.908.056
032	81.588.898		81.588.898		81.588.898	100,00	16.007.120	19,62	65.581.778	0
03	252.226.502		252.226.502		258.134.638	102,34	192.252.860	74,48	65.881.778	5.908.056
0	363.780.640	0	363.780.640	100,00	376.711.355	103,55	307.667.974	81,67	69.043.381	12.930.715
E* Cte.	1.216.611.000	0	1.216.611.000	100,00	788.463.609	64,81	604.626.932	76,68	183.836.677	-428.147.391
Total	1.580.391.640	0	1.580.391.640	100,00	1.165.174.964	73,73	912.294.906	78,30	252.880.058	-415.216.676

1991	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% MOD	DERECHOS LIQUIDADOS	% GE	RECAUDACION LIQUIDA	% NRI	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO EJECUCION
011	173.667.825		173.667.825		173.667.825	100,00	173.667.825	100,00	0	0
01	173.667.825		173.667.825		173.667.825	100,00	173.667.825	100,00	0	0
021	183.836.677		183.836.677		183.936.677	100,05	128.232.959	69,72	55.703.718	100.000
022	3.161.603		3.161.603		7.494.336	237,04	5.077.697	67,75	2.416.639	4.332.733
02	186.998.280	0	186.998.280		191.431.013	102,37	133.310.656	69,64	58.120.357	4.432.733
031	0		0		0	0,00	0	0,00		0
032	65.881.778		65.881.778		65.881.778	100,00	1.801.534	2,73	64.080.244	0
03	65.881.778		65.881.778		65.881.778	100,00	1.801.534	2,73	64.080.244	0
0	426.547.883	0	426.547.883		430.980.616	101,04	308.780.015	71,65	122.200.601	4.432.733
Eº Cte.	899.155.000	0	899.155.000	100,00	777.739.378	86,50	642.440.583	82,60	135.298.795	-121.415.622
Total	1.325.702.883	0	1.325.702.883	100,00	1.208.719.994	91,18	951.220.598	78,70	257.499.396	-116.982.889

## Evolución de los Resultados de ingresos

Año	Ants. 1989	%	1.989	%	1.990	%	1.991	%	Total
1989	84.400.893	24,53	259.647.048	75,47					344.047.941
1990			69.043.381	27,30	183.836.677	72,70			252.880.058
1991					122.200.801	47,48	135.298.795	52,54	257.499.396

GE = Grado de ejecución o relación de los derechos liquidados sobre los presupuestados  
 NRI = Grado de recaudación respecto a los derechos liquidados

## ANEXO 8

CORPORACION: Ayuntamiento de Benavente (Zamora)

PERIODO FISCALIZADO: 1989-1991

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LAS OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS

1989	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% MOD	PRESUPUESTO LIQUIDADO	% EPG	PAGOS LIQUIDOS	% NPG	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO EJECUCION
011.01	41.580.879	0	41.580.879	100,00	41.580.879	100,00	40.277.808	96,87	1.303.073	0
012.01	3.526.562	0	3.526.562	100,00	3.526.562	100,00	3.526.562	100,00	0	0
01	45.107.441	0	45.107.441	100,00	45.107.441	100,00	43.804.368	97,11	1.303.073	0
021.01	181.476.565	0	181.476.565	100,00	181.476.565	100,00	151.374.858	83,41	30.101.707	0
022.01	71.962.899	0	71.962.899	100,00	71.962.899	100,00	35.135.621	48,82	36.827.278	0
02	253.439.464	0	253.439.464	100,00	253.439.464	100,00	186.510.479	73,59	66.928.985	0
0	298.546.905	0	298.546.905	100,00	298.546.905	100,00	230.314.847	77,15	68.232.058	0
Eº Cte.	1.112.000.854	8.777.053	1.120.777.907	100,79	726.817.582	64,85	467.195.760	64,28	259.621.822	-393.960.325
Total	1.410.547.759	8.777.053	1.419.324.812	100,62	1.025.364.487	72,24	697.510.607	68,03	327.853.880	-393.960.325

1990	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% MOD	PRESUPUESTO LIQUIDADO	% EPG	PAGOS LIQUIDOS	% NPG	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO EJECUCION
011.01	50.087.765	0	50.087.765	100,00	53.284.847	106,38	53.284.847	100,00	0	3.197.082
012.01	1.303.073	0	1.303.073	100,00	2.614.267	200,62	2.614.267	100,00	0	1.311.194
01	51.390.838	0	51.390.838	100,00	55.899.114	108,77	55.899.114	100,00	0	4.508.276
021.01	209.534.057	0	209.534.057	100,00	206.336.975	98,47	61.091.135	29,61	145.245.840	-3.197.082
022.01	66.928.985	0	66.928.985	100,00	65.617.791	98,04	45.609.592	69,51	20.008.199	-1.311.184
02	276.463.042	0	276.463.042	100,00	271.954.766	98,37	106.700.727	39,23	165.254.039	-4.508.276
0	327.853.880	0	327.853.880	100,00	327.853.880	100,00	162.599.841	49,60	165.254.039	0
Eº Cte.	1.216.611.000	35.926.760	1.252.537.760	102,95	798.111.803	63,72	576.027.240	72,17	222.084.563	-454.425.957
Total	1.544.464.880	35.926.760	1.580.391.640	102,33	1.125.965.683	71,25	738.627.081	65,60	387.338.602	-454.425.957

1991	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% MOD	PRESUPUESTO LIQUIDADO	% EPG	PAGOS LIQUIDOS	% NPG	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO EJECUCION
011.01	35.427.332	0	35.427.332	100,00	35.427.332	100,00	35.100.649	99,08	326.683	0
012.01	0	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0
01	35.427.332	0	35.427.332	100,00	35.427.332	100,00	35.100.649	99,08	326.683	0
021.01	186.657.231	0	186.657.231	100,00	186.657.231	100,00	80.342.760	43,04	106.314.471	0
022.01	185.254.039	0	185.254.039	100,00	185.254.039	100,00	133.064.860	0,00	32.189.379	0
02	351.911.270	0	351.911.270	100,00	351.911.270	100,00	213.407.420	60,64	138.503.850	0
0	387.338.602	0	387.338.602	100,00	387.338.602	100,00	248.508.069	64,16	138.830.533	0
Ej Cte	899.155.000	0	899.155.000	100,00	813.266.443	90,45	701.342.645	86,24	111.923.798	-85.888.557
Total	1.286.493.602	0	1.286.493.602	100,00	1.200.605.045	93,32	949.850.714	79,11	250.754.331	-85.888.557

## Evolución de los Resultados de Gastos

Año	Ants. 1989	%	1.989	%	1.990	%	1.991	%	Total
1989	68.232.058	20,81	259.621.822	79,19					327.853.880
1990			165.254.039	42,66	222.084.583	57,34			387.338.602
1991					138.830.533	55,37	111.923.798	44,63	250.754.331

MOD: Presupuesto definitivo sobre presupuesto inicial.  
 EPG: Porcentaje de cada capítulo sobre el total de gastos  
 NPG: Porcentaje de pagos respecto a las obligaciones liquidadas

## ANEXO 9

CORPORACION: Ayuntamiento de Benavente (Zamora)

PERIODO FISCALIZADO: 1989 - 1991

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS POR LA CORPORACION

## AÑO 1.989

ORGANO OTORGANTE	Capítulo 4	Capítulo 7
FNCM (Administración Estado)	131.143.027	
INEM (Fomento de empleo)		5.000.000
INSERSO (Servicio ayuda domicilio)		1.120.000
ENTES TERRITORIALES		55.021.372
TOTALES	131.143.027	61.141.372

## AÑO 1.990

ORGANO OTORGANTE	Capítulo 4	Capítulo 7
FNCM (Administración Estado)	149.898.159	
ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	15.001.773	
COMUNIDAD AUTONOMA	52.075.466	21.963.505
OTRAS TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES LOCALES	8.500.000	
SEGURIDAD SOCIAL	8.880.790	
DIPUTACION PROVINCIAL		25.000.000
TOTALES	234.356.188	46.963.505

## AÑO 1.991

ORGANO OTORGANTE	Capítulo 4	Capítulo 7
FNCM (Administración Estado)	182.922.380	
ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	2.486.648	
COMUNIDAD AUTONOMA	1.940.000	387.638
SEGURIDAD SOCIAL	11.697.492	
INEM ( Escuela taller)		65.781.560
DIPUTACION PROVINCIAL	5.600.000	
TOTALES	204.646.520	66.169.198

FNCM = Fondo Nacional de Cooperación Municipal

INEM = Instituto Nacional de Empleo

## ANEXO 10 -A

CORPORACION : Ayuntamiento de Benavente (Zamora)

PERIODO FISCALIZADO : 1989-1991

ACTA DE ARQUEO A 30-12-89

## A) Movimiento de Fondos (Datos en pesetas)

	EXISTENCIA 30/11/89	INGRESOS	PAGOS	EXISTENCIA 30/12/89
Metálico de Presupuesto Ordinario	1.676.613	128.405.698	110.349.612	19.732.699
Metálico de VIAP	16.849.601	3.333.004	1.458.023	18.724.582
Suma METALICO	18.526.214	131.738.702	111.807.635	38.457.281
Valores de VIAP	36.714.102	1.979.779	0	38.693.881
TOTAL	55.240.316	133.718.481	111.807.635	77.151.162

## B) Situación de las Existencias (Datos en pesetas)

	METALICO	VALORES	TOTAL
CAJA	632.259	38.693.881	39.326.140
BANCOS	37.825.022	0	37.825.022
TOTAL	38.457.281	38.693.881	77.151.162

VIAP: Valores independientes y auxiliares del presupuesto.



<b>ANEXO 10 -B</b>
<b>CORPORACION : Ayuntamiento de Benavente (Zamora)</b>
<b>PERIODO FISCALIZADO : 1989-1991</b>
<b>ACTA DE ARQUEO A 31-12-90</b>

**A) Movimiento de Fondos (Datos en pesetas)**

	EXISTENCIA 30/11/90	INGRESOS	PAGOS	EXISTENCIA 31/12/90
Metálico de Presupuesto Ordinari	59.483.785	209.405.344	95.221.304	173.667.825
Metálico de VIAP	28.193.343	8.671.153	6.488.401	30.376.095
<b>Suma METALICO</b>	<b>87.677.128</b>	<b>218.076.497</b>	<b>101.709.705</b>	<b>204.043.920</b>
Valores de VIAP	46.458.643	0	2.277.132	44.181.511
<b>TOTAL</b>	<b>134.135.771</b>	<b>218.076.497</b>	<b>103.986.837</b>	<b>248.225.431</b>

**B) Situación de las Existencias (Datos en pesetas)**

	METALICO	VALORES	TOTAL
CAJA	222.908	44.181.511	44.404.419
BANCOS *	203.821.012	0	203.821.012
<b>TOTAL</b>	<b>204.043.920</b>	<b>44.181.511</b>	<b>248.225.431</b>

\* Incluye 100.173.684 pts. de crédito no dispuesto del préstamo del Banco de Crédito Local por 160.000.000 pts..

VIAP: Valores independientes y auxiliares del presupuesto.

<b>ANEXO 10 -C</b>
<b>CORPORACION : Ayuntamiento de Benavente (Zamora)</b>
<b>PERIODO FISCALIZADO : 1989-1991</b>
<b>ACTA DE ARQUEO A 30-12-91</b>

**A) Movimiento de Fondos (Datos en pesetas)**

	EXISTENCIA 20/12/91	INGRESOS	PAGOS	EXISTENCIA 30/12/91
Metálico de Presupuesto Ordinario	5.838.115	89.695.466	94.163.697	1.369.884
Metálico de VIAP	33.586.037	5.046.378	5.476.168	33.156.247
<b>Suma METÁLICO</b>	<b>39.424.152</b>	<b>94.741.844</b>	<b>99.639.865</b>	<b>34.526.131</b>
Valores de VIAP	220.052.393	19.833.318	480.000	239.405.711
<b>TOTAL</b>	<b>259.476.545</b>	<b>114.575.162</b>	<b>100.119.865</b>	<b>273.931.842</b>

**B) Situación de las Existencias (Datos en pesetas)**

	METALICO	VALORES	TOTAL
CAJA	470.151	239.405.711	239.875.862
BANCOS *	34.055.980	0	34.055.980
<b>TOTAL</b>	<b>34.526.131</b>	<b>239.405.711</b>	<b>273.931.842</b>

\* Incluye 8.548.041 pts. de crédito no dispuesto del préstamo del Banco de Crédito Local por 160.000.000 pts.

VIAP: Valores independientes y auxiliares del presupuesto.

## ANEXO 11

CORPORACION : Ayuntamiento de Benavente (Zamora)

PERIODO FISCALIZADO : 1989-1991

## OPERACIONES DE TESORERIA CONCERTADAS EN EL PERIODO FISCALIZADO.

ENTIDAD FINANCIERA	NUMERO DE CUENTA	IMPORTE	FECHA DE CONCESION	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE INTERES	COMISIONES	FINALIDAD
Caja de Ahorros Provincial Zamora	39.000915/08	100.000.000	16/06/89	16/06/90	11'5%	0'5%	Atenciones de Tesorería.
Caja España	303.410.001921.5	20.000.000	17/07/90	17/07/91	13%	0'50%	Atenciones de Tesorería.
Caja Rural Provincial	12.1500.001221	100.000.000	26/07/90	26/07/91	14'75%	—	Atenciones de Tesorería.
Caja España	303.410.021.161.4	30.850.000	21/05/91	21/05/92	13'25%	0'50%	Atenciones de Tesorería.
Caja Rural Provincial	12.1500.001221.3	120.000.000	19/08/91	19/08/92	13'5%	—	Atenciones de Tesorería.

## ANEXO 12

CORPORACION : Ayuntamiento de Benavente (Zamora)

PERIODO FISCALIZADO : 1989-1991

## PRESTAMOS CONCERTADOS POR LA CORPORACION EN EL PERIODO FISCALIZADO

ENTIDAD FINANCIERA	NUMERO DE PRESTAMO	IMPORTE	FECHA DE CONCESION	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE INTERES	COMISIONES	FINALIDAD
Caja Ah. Provincial Zamora	410.536.0007	12.000.000	19/01/89	19/01/97	11'5%	0'50%	Obras subvencionadas por la Diputación Provincial.
Caja Ah. Provincial Zamora	410.2781.0005	31.000.000	16/06/89	16/06/99	11'5%	0'50%	Compra de un terreno en "La Pavona".
Caja Rural Provincial	No consta	72.552.708	2/02/89	10/02/99	12'5%	—	Financiación de inversiones.
Caja Rural Provincial	No consta	20.500.000	12/12/90	10/01/01	13'75%	—	Financiación obras urbanización terreno ayuntamiento en Carretera de Manganeses.
Bco. Crédito Local	11.197560	160.000.000	23/11/83	23/11/00	11'65%	1% nom. anual (cantida. no displas.)	Polígono Industrial 1ª fase (109.000.000 pts.) y adquisición de un edificio para Biblioteca, Archivo Histórico y Museo Comarcal (51.000.000 pts.).

## ANEXO 13

CORPORACION: Ayuntamiento de Benavente (Zamora).

PERIODO FISCALIZADO: 1989-1991

## EVOLUCION DE PASIVOS POR CREDITOS DE TERCEROS

ENTIDAD FINANCIERA	NUMERO PRESTAMO	FECHA FORMALIZACION	IMPORTE	SALDO 31/12/88	AUMENTOS			DISMINUCIONES			VARIACIONES DEL PERIODO		DEUDA VIVA (RDO)	DEUDA VIVA C.A.P.	DIFERENCIA	
					1989	1990	1991	1989	1990	1991	AUMENTOS	DISMINUCIONES	31/12/1991 (a)	31/12/1991 (b)		
Banco de Crédito Local	11.01022.0	12/06/86	2.200.000													
Banco de Crédito Local	11.03084.0	13/01/88	4.989.602													
Banco de Crédito Local	11.12382.0	20/12/84	50.000.000	123.898.781 (2)				9.503.004	10.627.000	21.275.199		41.405.203				
Banco de Crédito Local	11.14298.0	10/04/86	90.656.685													
Banco de Crédito Local	11.197560	23/11/89	160.000.000	—	160.000.000						160.000.000		242.493.578 (3)	245.925.783 (3)	-3.432.205	
Caja Rural Zamora	No consta	2/02/89	72.552.708	—	72.552.708		2.894.388	5.251.941	4.862.355	72.552.708	13.008.694	59.544.014	60.498.724	-952.710		
Caja Rural Zamora	No consta	12/12/90	20.500.000	—	20.500.000				763.617	20.500.000	763.617	19.736.363	19.736.363	0		
Caja A. P. de Zamora (1)	—	—	21.050.000	3.793.713			3.793.713				0	3.793.713	0	0		
Caja España	410.42.0004	15/11/88	17.000.000	17.000.000			2.125.000	2.125.000	2.125.000		0	8.375.000	10.625.000	10.625.000	0	
Caja España	410.536.0007	19/01/89	12.000.000	—	12.000.000		1.125.000	1.500.000	1.500.000	12.000.000	4.125.000	7.875.000	7.875.000	0		
Caja España	410.2781.0005	16/06/89	31.000.000	—	31.000.000		1.550.000	3.100.000	3.100.000	31.000.000	7.750.000	23.250.000	23.250.000	0		
<b>TOTAL</b>			461.948.995	144.692.494	275.552.708	20.500.000	0	20.991.115	22.603.941	33.626.171	296.052.708	77.221.227	363.573.975	367.908.890	-4.364.915	

Datos según la Cuenta de Administración del Patrimonio.

(1) Se carece de datos.

(2) Corresponde al pasivo pendiente de los 4 primeros créditos, se ignora el desglose.

(3) Corresponde al conjunto de los créditos del Banco de Crédito Local

(a): Deuda viva según los movimientos anteriores.

(b): Deuda viva según la Cuenta de Administración del Patrimonio.

## ANEXO 14

CORPORACION: Ayuntamiento de Benavente ( Zamora )

PERIODO FISCALIZADO: 1989 - 1991

## CUENTAS DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

PATRIMONIO 1989		1-01-1989	Aumentos	Disminuciones	31-12-1989
ACTIVO	Bienes Inmuebles	146.004.200	703.109.408	26.900.000	822.213.608
	Vehículos	51.552.036	2.546.106	0	54.098.142
	Muebles	35.485.231	7.368.221	0	42.853.452
	Total	233.041.467	713.023.735	26.900.000	919.165.202
PASIVO	Cargas	144.161.244	275.552.708	20.991.115	398.722.837
SITUACION PATRIMONIAL		88.880.223	437.471.027	5.908.885	520.442.365

PATRIMONIO 1990		1-01-1990	Aumentos	Disminuciones	31-12-1990,
ACTIVO	Bienes Inmuebles	820.104.200	55.017.540	0	875.121.740
	Vehículos	65.115.192	20.887.360	0	86.002.552
	Muebles	33.945.710	0	0	33.945.710
	Total	919.165.102	75.904.900	0	995.070.002
PASIVO	Cargas	398.722.837	20.500.000	22.603.941	396.618.896
SITUACION PATRIMONIAL		520.442.265	55.404.900	-22.603.941	598.451.106

PATRIMONIO 1991		1-01-1991	Aumentos	Disminuciones	31-12-1991
ACTIVO	Bienes Inmuebles	875.121.740	418.361.240	0	1.293.482.980
	Vehículos	84.895.552	0	480.000	84.415.552
	Muebles	35.054.710	8.448.629	0	43.501.339
	Total	995.072.002	426.807.869	480.000	1.421.399.871
PASIVO	Cargas	401.535.061	0	33.626.171	367.908.890
SITUACION PATRIMONIAL		593.536.941	426.807.869	-33.146.171	1.053.490.981

## ANEXO 15

CORPORACION: Ayuntamiento de Benavente (Zamora)

PERIODO FISCALIZADO: 1.989-1.991

## RESUMEN NUMERICO DE CONTRATOS DEL PERIODO

AÑO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATOS CELEBRADOS					CONTRATOS EXAMINADOS					%
		Nº	SISTEMA DE ADJUDICACION			IMPORTE	Nº	SISTEMA DE ADJUDICACION			IMPORTE	
			S	C	CD			S	C	CD		
1.989	Obras	8	1		7	103.357.496	5	1		4	98.362.460	95,17
	Suministros	3			3	5.252.814	2			2	4.446.934	84,66
	Servicios	4			4	16.339.371	2			2	15.240.460	93,27
	Total	15	1		14	124.949.681	9	1		8	118.049.854	94,48
1.990	Obras	5			5	10.260.920	1			1	1.876.699	18,29
	Suministros	4			4	15.128.400	2			2	14.204.400	93,89
	Servicios	5			5	11.423.835	1			1	2.600.000	22,76
	Total	14			14	36.813.155	4			4	18.681.099	50,75
1.991	Obras	4			4	35.209.843	2			2	28.986.293	82,32
	Suministros	3			3	2.439.056	1			1	1.900.000	77,90
	Servicios	5		1	4	23.586.728	1		1	1	20.250.000	85,85
	Total	12		1	11	61.235.627	4		1	3	51.136.293	83,51
Resumen	Obras	17	1		16	148.828.259	8	1		7	129.225.452	86,83
	Suministros	10			10	22.820.270	5			5	20.551.334	90,06
	Servicios	14		1	13	51.349.934	4		1	3	38.090.460	74,18
	Total	41	1	1	39	222.998.463	17	1	1	15	187.867.246	84,25

Sistema de Adjudicación : S = Subasta; C = Concurso; CD = Contratación Directa

**ANEXO 16****CORPORACION: Ayuntamiento de Benavente (Zamora)****PERIODO FISCALIZADO: 1.989-1.991****CONTRATOS EXAMINADOS**

<b>CONTRATOS DE OBRAS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. 2ª fase urbanización Avenida General Primo de Rivera	40.000.000
2. 3ª fase urbanización Avenida General Primo de Rivera	19.600.000
3. 4ª fase urbanización Avenida General Primo de Rivera	19.895.000
4. Instalación alumbrado público	13.967.460
5. Construcción pista polideportiva	4.900.000
6. Construcción parque infantil	1.876.699
7. 1ª separata proyecto ejecución instalación eléctrica Polígono Industrial	8.511.868
8. Urbanización accesos y vía perimetral manzana Insero	20.474.425
<b>TOTAL</b>	<b>129.225.452</b>

<b>CONTRATOS DE SUMINISTROS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Adquisición camión recolector	9.661.680
2. Adquisición vehículo camión	4.542.720
3. Adquisición mobiliario oficina	2.706.708
4. Adquisición vehículos policía	1.740.226
5. Adquisición furgón de carga	1.900.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.551.334</b>

<b>CONTRATOS DE SERVICIOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Organización y gestión del VIIº concurso-exposición de ganado	8.900.000
2. Formación inventario de bienes	2.600.000
3. Limpieza colegios públicos	6.340.460
4. Elaboración trabajos de planeamiento	20.250.000
<b>TOTAL</b>	<b>38.090.460</b>

## ANEXO 17

CORPORACION: Ayuntamiento de Benavente (Zamora)

PERIODO FISCALIZADO: 1989 - 1991

## SERVICIOS MUNICIPALES

TIPO DE SERVICIO	OBLIGATORIO (art.26 L.B.R.L.)	AMBITO REAL DE LA PRESTACION	TASA O PRECIO PUBLICO	ESTUDIO DE COSTES
Abastecimiento domiciliario de aguas	SI	Municipal	SI	SI
Alcantarillado	SI	Municipal	SI	NO
Alumbrado público	SI	Municipal	NO	NO
Biblioteca pública	SI	Comarcal	NO	NO
Cementerio	SI	Municipal	SI	NO
Ferias y Fiestas	NO	Municipal	NO	NO
Instalaciones deportivas	NO	Comarcal	NO	NO
Jardines y parques públicos	SI	Municipal	NO	NO
Limpieza viaria	SI	Municipal	NO	NO
Matadero	NO	Comarcal	SI	SI
Mercado de Abastos	SI	Comarcal	SI	NO
Mercado de Ganados	NO	Comarcal	SI	NO
Obras y Urbanismo	SI	Municipal	NO	NO
Recogida de residuos	SI	Municipal	SI	SI
Servicios Culturales	NO	Comarcal	NO	NO
Servicios Sociales	NO	Comarcal	NO	NO
Vigilancia y protección civil	SI	Municipal	NO	NO